

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARERA DE DERECHO

(PETAENG)



MEMORIA LABORAL

**“ANALIZAR DERECHO COMPARADO SOBRE PREVENCIÓN DEL
BULLYING EN ALGUNAS LEGISLACIONES”**

Para optar al Título Académico de Licenciatura en Derecho

POSTULANTE : JOVANA TERESA CARLO QUISPE

TUTOR : DR. RUDY CHAVEZ SALAZAR

LA PAZ – BOLIVIA

2023

DEDICATORIA

A todos aquellos niños, niñas, jóvenes y señoritas que se callaron y callan. Algunos que hasta perdieron la vida por este fenómeno social que aumenta cada día en nuestro país.

AGRADECIMIENTO

A Dios y a mis hijos que me acompañaron no solo en esta etapa. Que el camino empezó hace muchos años y solo ellos saben lo que pasamos para llegar a culminar.

ÍNDICE

CAPITULO I	1
1.1. INTRODUCCIÓN	1
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	2
1.4. ANTECEDENTES DE PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.4.1. Planteamiento del Problema.....	3
1.5. JUSTIFICACIÓN	3
1.6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.6.1. Objetivo General.....	5
1.6.2. Objetivos Específicos.....	5
1.7. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	5
1.7.1. Método Científico	5
1.7.2. La Observación Directa	5
1.7.3. Método Inductivo o Deductivo	6
1.7.4. Método Comparativo	6
1.7.5. Método Cualitativo	6
1.8. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	6
1.8.1. Muestreo Estadístico.....	6
1.8.2. La Entrevista	7
1.8.3. La Encuesta.....	7
CAPITULO II.....	8
2.1. MARCO HISTÓRICO.....	8
2.2. MARCO TEÓRICO.....	10
2.3. BULLYING	13
2.3.1. Concepto	13
2.3.2. Definiciones de Autores.....	14

2.3.3. Características del Acoso Escolar o Bullying	18
2.3.4. Características del Acosador o Agresor	19
2.3.5. Conductas del Agresor	20
2.3.6. Conductas de la Víctima o Acosado	21
2.3.7. El o Los Espectadores	21
2.4. FACTORES QUE CONTRIBUYEN A QUE SE PRESENTE EL BULLYING.....	22
2.4.1. Pérdida en esta Época de una Paternidad.....	22
2.5. TIPOS DE ACOSO ESCOLAR QUE PUEDEN PRESENTARSE	23
2.5.1. Hostigamiento o Psicológico	23
2.5.2. Manipulación Social	23
2.5.3. Coacción	23
2.5.4. Exclusión Social.....	24
2.5.5. Intimidación	24
2.5.6. Agresiones Físicas.....	24
2.5.7. Amenaza a la Integridad	24
2.5.8. Sexual. Es Cuando Se Presenta Un Asedio, Inducción o Abuso Sexual	25
2.6. OTRAS FORMAS QUE PRACTICAN LOS ESTUDIANTES PARA MOLESTAR O AGREDIR A SUS COMPAÑEROS	25
2.7. DIFERENCIA ENTRE UN CONFLICTO ESCOLAR Y EL BULLYING.....	26
2.9. TÉRMINOS RELACIONADOS CON EL BULLYING	27
2.9.1. Maltrato.....	27
2.9.2. Discriminación.....	28
2.9.3. Inseguridad.....	29
2.10. CAUSAS Y CONSECUENCIAS	29
2.10.1. Causas	29
2.11. CONSECUENCIAS DEL BULLYING	30
2.11.1. Consecuencias para los Agresores	30

2.12. TEORÍAS PSICOANALISTAS QUE TRATAN DE EXPLICAR EL BULLYING.....	39
2.12.1. Teoría de Albert Bandura – Aprendizaje Vicario	39
2.13. TEORÍA DEL MODELAMIENTO DE ALBERTH BANDURA	43
2.14. LEGISLACIÓN COMPARADA.....	45
2.14.1. Derecho de Los Estudiantes	45
CAPITULO III.....	52
3.1. MARCO PROPOSITIVO	52
3.1.1. Antecedentes de la Propuesta.....	52
CAPITULO IV.....	77
4.1. CONCLUSIONES	77
4.2. RECOMENDACIONES	77
ANEXOS	79
BIBLIOGRAFÍA	89

RESUMEN

La presente investigación hace un análisis del Derecho Comparado con el objetivo de identificar algunas legislaciones que ayuden a la creación de un Reglamento Interno en las unidades educativas destinadas a prevenir el Bullying.

Se trató de establecer las características las consecuencias y similitudes de nuestras normas con las de otros países, describiendo mediante el Método Cualitativo que nos permita comprender los fenómenos complejos del Bullying.

Este fenómeno fue estudiado por diferentes autores con más relevancia a partir de los años 90 a raíz del incremento de esta problemática, buscando normas políticas de prevención y solución.

Nuestro país con la Constitución Política del Estado, que en el Capítulo Segundo DERECHO FUNDAMENTALES Art. 15 protege la integridad física psicológica y sexual. La Ley 548 referente al Código Niña, Niño adolescente en su artículo 150 protege la violencia en el sistema educativo, al igual que otros países como Perú, Ecuador, Chile, cuentan con normas como la de nuestro país normas que quedan en documentos, las sanciones fueron modificándose de acuerdo al grado y la edad de los Pares. Sin embargo, los países como Francia, Inglaterra, España, las normas y las políticas son más avanzadas por el tema del presupuesto.

El Marco Propositivo plantea antecedentes para la creación de un reglamento interno en las Unidades Educativas, con el fin de socializar, difundir e insertar, contenidos que permitan concientizar a toda la comunidad educativa sobre esta problemática.

Finalmente se concluye con recomendaciones que ayuden a prevenir y erradicar el Bullying en las escuelas bolivianas, a través de la implementación de ese Reglamento Interno basado en el Análisis Comparado de legislaciones Internacionales.

CAPITULO I

1.1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación hace un análisis sobre el Bullying o acoso escolar, debido al escaso conocimiento o difusión sobre esta problemática, que se produce en las diversas regiones de Bolivia.

La violencia entre estudiantes es una preocupación constante, ya que se produce a finales de gestión escolar con noticias alarmantes como homicidios, suicidios y violaciones.

En el Capítulo 1, se encontrará la identificación del problema, que es un análisis del derecho comparado de algunas legislaciones que coadyuvan a la creación de un reglamento interno de las unidades educativas destinadas a prevenir y sancionar el Bullying, las Preguntas de Investigación, el Planteamiento del Problema, la Justificación, los Objetivos, el Método de Investigación.

En el Capítulo II, se encontrará el Marco Histórico, Conceptos Básicos, Definiciones, se realizará un análisis de los involucrados en este tipo de infracciones, Marco Teórico, los factores que contribuyen a que se presente el Bullying los tipos de acoso escolar que pueden presentarse.

En el Capítulo III, se entrará el Marco Propositivo, es necesario socializar de manera documentada mediante la difusión del reglamento interno y la norma sobre el Bullying, para prevenir y erradicar el Bullying.

En el Capítulo IV, se encuentran las Conclusiones y Recomendaciones, el Bullying en las Unidades Educativas es tan común que surge de la necesidad, de prevenir este mal en los estudiantes, una buena alternativa es socializar, difundir e insertar tema en los contenidos de

avance destinados a concientizar a los actores de esta problemática, que al final incluye a todos como sociedad, espero que el presente estudio cumpla con los requisitos para poder alcanzar las metas trazadas.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

“Análisis del derecho comparado de algunas legislaciones que coadyuven a la creación de un reglamento interno de las unidades educativas destinadas a prevenir y sancionar el Bullying”.

1.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Por qué los estudiantes, padres de familia desconocen la existencia de un reglamento sobre el Bullying?

¿Cuál será la manera más frecuente por la que estos estudiantes se agreden psicológicamente entre compañeros?

¿Existirá alguna normativa de los demás países que nos ayude a fortalecer la norma de nuestro país relacionada al Bullying?

¿De qué manera estos estudiantes promueven el aislamiento o bloqueo social entre sus compañeros?

¿Con que frecuencia los estudiantes se agreden psicológicamente entre compañeros?

¿Por qué se reitera la agresión entre compañeros?

¿Cuáles son los factores para que los estudiantes promuevan el bloqueo o aislamiento entre compañeros?

1.4. ANTECEDENTES DE PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El incremento de casos en las Unidades Educativas de diferentes departamentos, sobre todo “Santa Cruz, La Paz y Cochabamba” que afecta a los niños que fueron expuestos a diferentes tipos de violencia, de los mismo padres o compañeros, es un motivo de preocupación por los efectos en la comunidad educativa, familiar y social.

La constante violencia que se produce con la manipulación social, hostigamiento psicológico coacciones, exclusivas sociales, discriminación, intimidación, agresiones físicas, amenazas, agresión sexual entre pares, que se le conocen como Bullying

La necesidad de prevenir y erradicar estas problemáticas que afecta a los más vulnerables en el que las Unidades Educativas cuentan con un reglamento que socialice desde el inicio de gestión con la comunidad educativa que denuncie cualquier tipo de Bullying.

Reducir todos los tipos de violencia en las Unidades Educativas y asegurar los protocolos de un reglamento interno, estatal, que se difunda desde inicio de gestión, para prevenir esta problemática.

1.4.1. Planteamiento del Problema

“Análisis de derecho comparado de algunas legislaciones que coadyuven a la creación de un reglamento interno las unidades educativas destinadas a prevenir y sancionar el Bullying”

1.5. JUSTIFICACIÓN

El Bullying es una interacción social compleja, desequilibrada entre las partes, que se repite y va encauzada a dañar deliberadamente. Realmente son muy frecuentes los casos de acoso entre los niños y adolescentes, muchos padres de familia hemos vivido esa experiencia entre nuestros hijos, sin saber que decir y cómo actuar.

El tema de la violencia o acoso escolar está presente hoy en día en casi todas las instituciones educativas. Es una situación compleja, delicada y muy seria, que tenemos que comprender que puede dejar graves secuelas psicológicas, emocionales en los estudiantes y en particular en nuestros hijos, atenderla y erradicarla es nuestro deber. Los malos tratos que tienen lugar entre la población escolar constituyen un problema importante para la sociedad, el maltrato entre escolares ha existido siempre, y nada nos lleva a pensar que haya disminuido, más por el contrario me animaría a decir que inclusive se ha incrementado en muchos países de Latinoamérica y del mundo con desenlaces fatales. Sin embargo, no porque siempre haya existido debe tolerarse, y es por ello por lo que las autoridades educativas, las juntas escolares o control social de padres de familia, las comunidades escolares, los directores de escuelas y colegios y el personal docente, debemos trabajar, para que este mal sea erradicado de raíz, es decir, debe ser eliminado de la mente de las personas para prevenir cualquier tipo de agresión y que no necesariamente hay que buscar culpables, reconocer que intimidados e intimidadores requieren atención, y tomar la decisión de enfrentar el problema, saber que el Bullying ocurre preferentemente cuando los profesores, padres y adultos no están presentes: en el recreo; en el cambio de hora, a la salida del colegio, en los pasillos, en los baños y ahora en la actualidad en los chats o blogs.

Surge la necesidad de tomar en cuenta el presente reglamento que guiará, orientará y se establecerán líneas de acción, criterios normativos y distribución de responsabilidades para los diferentes actores del sistema y las instituciones educativas, con la finalidad fundamental de prevenir y actuar ante situaciones de violencia producidas en el contexto escolar, debemos tomar en cuenta que nada justifica la violencia o agresión de estudiantes agresivos en contra de sus compañeros con el solo motivo de imponer su fuerza, su voluntad su poderío para sacar algún provecho en desmedro de algún estudiante de la misma unidad.

1.6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. Objetivo General

“Analizar el derecho comparado de algunos países para la creación de un reglamento interno en las Unidades Educativas que prevengan el Bullying”.

1.6.2. Objetivos Específicos

Observar la existencia de conductas violentas en algunos estudiantes de las Unidades Educativas.

- Establecer las características del Bullying o acoso escolar.
- Determinar las consecuencias del Bullying o acoso escolar.
- Analizar la similitud de la normativa de los países con relación a la prevención del Bullying.

1.7. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Los métodos a utilizarse serán:

1.7.1. Método Científico

A través de este método me permitirá, proveerme de documentación para luego realizar un análisis, síntesis y deducción de mi objeto de estudio.

1.7.2. La Observación Directa

A través de determinados tipos de conducta que serán considerados parte de mi objeto de estudio el Bullying.

1.7.3. Método Inductivo o Deductivo

A través de las diferentes investigaciones, consultas, encuestas que realice en los colegios se podrá deducir cuales son las causas, orígenes, motivos e incluso llegar a la obtención de una conclusión o teorías previo análisis (Inductivo) por las cuales los jóvenes de hoy incurrir en este tipo de conductas.

1.7.4. Método Comparativo

Se tomará en cuenta otras disposiciones legales de legislaciones de otros países que hayan trabajado normas destinadas a prevenir e incluso sancionar el Bullying.

1.7.5. Método Cualitativo

Se utilizará el método cualitativo, porque en la naturaleza de los datos será descriptiva, donde el enfoque busca comprender los fenómenos complejos del Bullying.

Se utilizará una pequeña muestra objetiva de una determinada Unidad Educativa. Con relación al instrumento de investigación será más la observación directa, donde se analizará los contenidos del Bullying en cada caso.

El análisis se realizará de manera inductiva estudiando y analizando las diversas legislaciones y la legislación boliviana para llegar a los aspectos de prevención del Bullying.

1.8. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

1.8.1. Muestreo Estadístico

A través de cuestionarios realizados en determinados colegios, me permitirá representar mediante gráficos las edades, las causas, el sexo y otros por los cuales se practica el Bullying.

1.8.2. La Entrevista

Se realizará personalmente a niños y adolescentes, directores y autoridades educativas siendo lo más objetivo posible.

1.8.3. La Encuesta

Tomando en cuenta que la encuesta se la realiza en base a una serie de preguntas me permitirá reunir datos de la población estudiantil a cerca de mi objeto de estudio el Bullying.

CAPITULO II

2.1. MARCO HISTÓRICO

Ricardo Abramovay (2003) estima que "la violencia entre pares toma relevancia recién, tras los años 90.", llegando a la conclusión que el Bullying no es un tema actual, sino que viene de años atrás donde también se recurría a la violencia, solo que no era denominado como en la actualidad.¹

Moreno Moreno Miguel, María del Carmen Vacas y José María Roa (2006) realizaron un estudio sobre Victimización escolar y clima socio-familiar el año 2006, encontrando que "El 3.15% era agresor y el 24.65% era la víctima. Los niños menores de 12 años eran los más vulnerables de sufrir agresión. Además, detectaron que cuando la familia se rige por normas drásticas, o las familias son conflictivas, el trato percibido, tanto de la familia como en la escuela, por los niños y adolescentes, es deficiente, además de aumentar la probabilidad de crear en los hijos comportamientos sociales desadaptados por parte de las estas personas, este estudio demuestra que la familia cumple un rol trascendental en la formación de futuras personas agresivas o pasivas.²

En los estudios realizados por Estefanía Estévez, Sergio Murgui Pérez, Moreno Miguel, y Gonzalo Musito Ochoa (psicoanalistas el año 2010) sobre estilos de comunicación familiar, actitud hacia la autoridad institucional y conducta violenta del adolescente en la escuela, en una muestra de 1,049 escolares de ambos sexos postularon que existe "Una estrecha asociación entre la comunicación negativa con el padre y la conducta violenta en la adolescencia. También encontraron que existe una influencia indirecta del padre, la madre y el profesor en el

¹ Ricardo Abramovay (2003) estima que "la violencia entre pares toma relevancia recién, tras los años 90."

² Moreno Moreno Miguel, María del Carmen Vacas y José María Roa (2006) realizaron un estudio sobre Victimización escolar y clima socio-familiar el año 2006

comportamiento violento del hijo-alumno, fundamentalmente a través de su efecto en el auto concepto familiar y escolar."³

Amemiya, Oliveros y Barrientos Psicoanalistas (2009) realizaron un estudio sobre factores de riesgo de violencia escolar (Bullying) severa en colegios privados de tres zonas de la sierra del Perú. Con una muestra de 736 alumnos, entre quinto de primaria y quinto de secundaria de Ayacucho, Cuzco y Huancavelica, encontrando "A 37 alumnos portadores de Bullying severo asociado a múltiples factores de riesgo."⁴

Oliveros, Figueroa, Mayorga, Cano, Quispe y Barrientos (2009) realizaron un estudio sobre la Intimidación en colegios estatales de secundaria del Perú. Los resultados evidenciaron que "La incidencia de intimidación tuvo un promedio de 50,7%. Las variables asociadas fueron apodos, golpes, falta de comunicación, llamar homofobia, defectos físicos, obligar a hacer cosas que no se quiere, discriminación insulto por correo electrónico. Concluyendo que la intimidación tiene orígenes diversos que ocasionan problemas en la salud, fobia escolar y el pronóstico a largo plazo para víctimas y agresores es negativo." ⁵

En el año 2009, en una muestra de 1087 estudiantes secundarios de Lima Metropolitana encontraron que "El 45% de la muestra había sido víctima de agresión, la modalidad más frecuente era poniendo sobrenombres 67%."

En el Perú García Gerardo (Psicólogo 2006, 2007, 2008) investigó a problemática de la intimidación entre iguales, en estudiantes secundarios, encontrando resultados parecidos a los

³ Estefanía Estévez, Sergio Murgui Pérez, Moreno Miguel, y Gonzalo Musito Ochoa (psicoanalistas el año 2010

⁴ Amemiya, Oliveros y Barrientos Psicoanalistas (2009) realizaron un estudio sobre factores de riesgo de violencia escolar (Bullying

⁵ Oliveros, Figueroa, Mayorga, Cano, Quispe y Barrientos (2009) realizaron un estudio sobre la Intimidación en colegios estatales de secundaria del Perú

encontrados por Avilés 2006 en "incidencia y modalidades de intimidación, diferenciándose en la disminución del Bullying con la edad y en las atribuciones de los protagonistas, expresados en las coincidencias entre las víctimas y agresores en la explicación de los hechos."⁶

2.2. MARCO TEÓRICO

A medida que el Estado, la sociedad fue evolucionando a través de los años, se pudo evidenciar que en la sociedad se fueron presentando determinados problemas que se agudizaron cada vez más en nuestro medio.

Uno de esos problemas que se fueron presentando con mayor frecuencia en el ámbito educativo ya dentro o fuera del aula, es la del Bullying o acoso escolar, desde hace mucho tiempo en los colegios entre niños y adolescentes, si preguntamos a nuestros padres, darán fe de que siempre existió un brabucón en la escuela o el colegio, que agredía física y verbalmente a los compañeros, por diferentes motivos creándose una falsa sensación de poder.

Esta forma de agresión ahora se vive no solamente en el colegio incluso se extendió hasta los barrios a través de las redes sociales y con el objetivo de humillar a una persona, someterlo, mostrarse superior, ofenderlo y puede ser a través de palabras, robos, amenazas, apodos, burlas, chismes indiferencia y /o golpes.

Analizando jurídicamente, desde el punto de vista de la Constitución Política del Estado haciendo referencia al Capítulo Segundo **DERECHOS FUNDAMENTALES**, en el Art. 15, inciso I indica: Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, ...y que el Estado adoptará las medidas

⁶ García Gerardo (Psicólogo 2006, 2007, 2008) investigó a problemática de la intimidación entre iguales, en estudiantes secundarios, encontrando resultados parecidos a los encontrados por Avilés 2006 en "incidencia y modalidades de intimidación, diferenciándose en la disminución del Bullying con la edad y en las atribuciones de los protagonistas, expresados en las coincidencias entre las víctimas y agresores en la explicación de los hechos."

necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y, así como toda acción que tenga por objeto degradar la condición humana, causar, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado. (Bolivia).⁷

Quisiera resaltar lo que señala el Art. 61. (2) C.P.E. Inciso I se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad.

Como podemos advertir, ambos artículos en sus incisos mencionados, hacen referencia a prevenir, prohibir, eliminar y sancionar la violencia reflejada en el maltrato en especial en los niños, niñas y adolescentes.

Otro de los instrumentos jurídicos que nos permitirá respaldar nuestro trabajo es la Ley No 548 referente al Código Niña Niño Adolescente, en el Artículo 150 (Protección contra la violencia en el Sistema Educativo) Señala: (1) la protección a la vida y a la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa, implica la prevención, atención y sanción de la violencia ejercida en el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, con la finalidad de consolidar la convivencia pacífica y armónica y de manera complementaria en el (2) Art. 151 (Tipos de Violencia en el Sistema Educativo). Se consideran formas de violencia Entre Pares. Cualquier tipo de maltrato bajo el ejercicio de poder entre dos (2) estudiantes o un grupo de estudiantes contra una o un estudiante que sea hostigado, castigado o acosado.⁸

La misma ley en el artículo 153 de (infracciones por violencia contra niños, niñas y adolescentes) (3) La juez o jueza Pública en materia de la Niñez y Adolescencia a denuncia de la

⁷ Constitución Política del Estado haciendo referencia al Capítulo Segundo DERECHOS FUNDAMENTALES, en el Art. 15, inciso I

⁸ Ley No 548 referente al Código Niña Niño Adolescente, en el Artículo 150 (Protección contra la violencia en el Sistema Educativo)

Defensoría de la Niñez y Adolescencia, conocerá y sancionará las siguientes infracciones por violencia en el ámbito escolar, tanto de pares como no pares.

Lo que se pretende es que las instituciones competentes como el Ministerio de Educación, El servicio Departamental de Educación, El Gobierno Municipal de la Paz, aprueben leyes o reglamentos como la que usted amigo(a) lector advierte en sus manos, destinadas a frenar, prevenir y evitar cualquier tipo de conductas que este tipificado como bullying dentro de las Unidades Educativas y sancionar si es necesario a aquellos estudiantes que incurran en estos tipos de conducta.

Además, estas leyes deben precautelar, un ambiente armónico, pacifico libre de violencia en las U. E. garantizar los derechos y la integridad física y psicológica de los niños y adolescentes con políticas y campañas destinadas a erradicar este tipo de conductas en los colegios.

Por último, otro de los instrumentos legales que hace referencia a nuestro tema es la Ley 070 (Avelino Siñani – Elizardo Pérez” en cuyo Art. 1 ero (Mandatos constitucionales de la Educación) dice:⁹

- Toda persona tiene derecho a recibir educación, en todos los niveles de manera Universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación;

Cómo podemos observar también esta ley hace referencia a este punto referido a la discriminación que se halla dentro de lo que es el Bullying.

Una de las cuestiones que me interesa es referirme algunos principios o postulados defendidos por la didáctica-afectiva en el campo de la educación, es importante restaurar el aspecto

⁹ Ley 070 (Avelino Siñani – Elizardo Pérez” en cuyo Art. 1 ero (Mandatos constitucionales de la Educación

afectivo en una pedagogía, para poner en práctica en las diferentes situaciones sociales interpersonales de los estudiantes en donde se manifieste, se fomente el desarrollo de sentimientos como la ternura, el cariño el amor la comprensión, la tolerancia, hacia los demás.

Los procesos afectivos, en las relaciones humanas provocan cordialidad y por lo tanto un mejor y adecuado desarrollo de los estudiantes que se hallan en las U.E. dicho de otra manera, la afectividad debe entenderse como la conducta humana que se describe en la realización de su comportamiento.¹⁰

Como podemos advertir existen artículos que hacen referencia al maltrato y la violencia, pero que solo está en el papel, quizá en algunos colegios se está trabajando en la prevención pero que cuentan con centros de atención psicológica muy pocos establecimientos la tienen.

2.3. BULLYING

2.3.1. Concepto

En el mundo actual el acoso o violencia escolar, es más conocida por Bullying, aunque por lo general se desarrolla dentro del colegio puede extender sus alcances fuera de dicho espacio.

El término Bullying proviene del vocablo inglés "Bull", que significa toro. Se asocia este animal a una figura de fuerza y superioridad, que aparentemente se traduce en la circunstancia de poder ejercer un predominio sobre una o varias personas.

Se ha señalado que el Bullying, se caracteriza por una "asimetría o desigualdad de poder: lo que implica que el núcleo de una situación de intimidación siempre tiene a la base el hecho que uno o varios alumnos tienen más poder sobre uno o varios compañeros.

¹⁰ La afectividad debe entenderse como la conducta humana que se describe en la realización de su comportamiento.

BULLYING: Es una palabra que proviene del vocablo holandés que significa acoso. El primero que empleó el término "Bullying" en el sentido de acoso escolar en sus investigaciones fue Dan Olweus, quien implantó en la década de los 70 en Suecia un estudio a largo plazo que culminaría con un completo programa antia-coso para las escuelas de Noruega. (Wikipedia).¹¹

Anteriormente esta palabra no era tan conocida, pero debido al incremento en casos de violencia, persecución, maltrato, inseguridad, discriminación y otras formas de agresiones que se están detectando en las Unidades Educativas, es que en muchos países incluso en el nuestro están viendo la forma de poner freno a este tipo de conductas de algunos estudiantes que son agresores de otros.

Se puede advertir que el Bullying está presente en casi cualquier lugar, no es exclusivo de algún sector de la sociedad o respecto al sexo, edad, condición social, religiosa, etc., aunque en el perfil del agresor sí se aprecia predominancia en los varones. Tampoco existen diferencias en lo que respecta a las víctimas. El agresor acosa a la víctima cuando está solo, en los baños, en los pasillos, en el comedor, en el patio. Es por esta razón que los maestros muchas veces ni no están enterados. Sin embargo, no se trata de un simple empujón o insulto, se trata de una situación que si no se detiene a tiempo puede provocar severos daños emocionales a la víctima.

2.3.2. Definiciones de Autores

Según, D. Olweus:

Define al Bullying como: “Aquella acción que realiza una persona que atormenta, hostiga o molesta a otra. Aunque esta aceptación no es muy adecuada desde un punto de vista lingüístico, creo que es importante incluir en el concepto de “mobbing” o en el que traducimos por

¹¹ **BULLYING:** Es una palabra que proviene del vocablo holandés que significa acoso

amenazas y acoso entre escolares, tano en la situación que un individuo hostiga a otro como aquella que el responsable de la agresión es un grupo”.¹²

Cerezo:

Define como “una forma de maltrato, normalmente intencionado y perjudicial, de un estudiante hacia otro compañero, generalmente más débil, al que convierte en su víctima habitual, suele ser persistente, puede durar semanas, meses e incluso años.”¹³

Según, Piñuel y Oñate:

Define al Bullying como “un continuado y deliberado maltrato verbal y modal que recibe un niño por parte de otro u otros que se comportan con el cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo amenazarlo y que atentan contra la dignidad del niño”.¹⁴

Ortega y Gasset:

Realiza una definición en la que actúa el factor contextual del Bullying como: “una situación social en la que uno o varios escolares toman como objeto de su actuación agresiva a otro compañero y lo someten, por tiempo prolongado a agresiones físicas, burlas, hostigamiento

¹² **Según, D. Olweus:** Define al Bullying como: “Aquella acción que realiza una persona que atormenta, hostiga o molesta a otra. Aunque esta aceptación no es muy adecuada desde un punto de vista lingüístico, creo que es importante incluir en el concepto de “mobbing” o en el que traducimos por amenazas y acoso entre escolares, tano en la situación que un individuo hostiga a otro como aquella que el responsable de la agresión es un grupo”

¹³ **Cerezo:** Define como “una forma de maltrato, normalmente intencionado y perjudicial, de un estudiante hacia otro compañero, generalmente más débil, al que convierte en su víctima habitual, suele ser persistente, puede durar semanas, meses e incluso años.

¹⁴ **Piñuel y Oñate:** Define al Bullying como “un continuado y deliberado maltrato verbal y modal que recibe un niño por parte de otro u otros que se comportan con el cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo amenazarlo y que atentan contra la dignidad del niño”.

amenaza, aislamiento social aprovechándose de su inseguridad, miedo o dificultades personales para pedir ayuda o defenderse”.¹⁵

Luego de analizar cada uno de las definiciones sobre el Bullying, que todos los autores presentados coinciden en que el Bullying es el maltrato que puedan recibir, estudiantes por parte de sus compañeros, es decir este acoso ocurre mayormente en la escuela o centro educativo, además destacan que este maltrato no necesariamente tiene que ser físico, sino también psicológico, por ejemplo a través de una burla, una amenaza, hablar mal del compañero para que los demás niños no se relacionen con él, demostrándose así que este abuso es el que puede generar mayores daños, ya que desde nuestro punto de vista el aspecto emocional es el más afectado frente a este tipo de agresiones que muchas veces son irreversibles.

En pocas palabras resumiendo:

"Conducta de hostigamiento o persecución física o psicológica que realiza un alumno contra otro, a quien se elige como blanco de repetidos ataques"

“Termino que trata de un comportamiento agresivo que es intencional e implica un desequilibrio de poder, que suele reiterarse en el tiempo”.

El uso deliberado de la fuerza o poder ya sea en grado e amenaza o, de hecho, contra uno mismo otra persona o un grupo o comunidad, que cause o que tenga muchas probabilidades de causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo e incluso causar la muerte.

¹⁵ **Ortega y Gasset:** Realiza una definición en la que actúa el factor contextual del Bullying como: “una situación social en la que uno o varios escolares toman como objeto de su actuación agresiva a otro compañero y lo someten, por tiempo prolongado a agresiones físicas, burlas, hostigamiento amenaza, aislamiento social aprovechándose de su inseguridad, miedo o dificultades personales para pedir ayuda o defenderse”

¿Cómo detectar el Bullying?

Uno de los primeros síntomas de abuso son: tristeza, irritabilidad, cambio repentinos en el sueño o el apetito, dolores de cabeza o de estómago y vómitos; además pueden haber rasguños y moretones que los niños atribuyen a caídas o accidentes menores que generalmente no son ciertas sino que son causadas por compañeros que los abusan, por lo que es menester aconsejar a nuestros hijos que eviten discutir con las personas que le agreden, y que deben apartarse del agresor sin responder con agresividad, por lo que la comunicación es esencial en la vida de todos los miembros de la familia, tanto por lo que se dice como por lo que se calla, es necesario generar confianza en los hijos para que se expresen sin temor de ser cuestionados.¹⁶

Se aconseja, que si se sospecha o se está seguro de que un hijo nuestro es víctima del Bullying, hay que acudir a la U.E. Para poner en conocimiento a las autoridades del centro educativo y tomar medidas correctivas; esto es hablar con el director, con los maestros, regentes, con los padres de familia y todos aquellos que forman parte de la comunidad educativa fin de encontrar juntos una solución, donde el colegio y la familia deben aliarse para prevenir o resolver este tipo de problemas.

Recordemos, que en el Art. 62 de la Constitución política del Estado Plurinacional, el Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad boliviana, de tal modo que garantiza las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral, a fin de que cumpla el importante papel de saber educar a sus miembros integrantes dentro

¹⁶ ¿Cómo detectar el Bullying? Unos de los primeros síntomas de abuso son: tristeza, irritabilidad, cambios repentinos en el sueño o el apetito, dolores de cabeza o de estómago y vómitos.

de los parámetros que señala nuestro ordenamiento jurídico; por esta razón, considero que es necesario este reglamento para que regule la conducta de las y los estudiantes al interior de las Unidades Educativas.

También debo señalar que, es fundamental tener en cuenta las opiniones que tenemos sobre lo que nuestros hijos hacen, o sobre su personalidad, son esenciales para ellos, sobre todo en los primeros años de vida; de manera tal que hay que cuidar la forma de decirles lo que pensamos de ellos, es crucial, porque está en juego su autoestima; “Antes de hablar, pregúntate: lo que vas a decirle a tu hijo o hija, ¿lo hará más fuerte o lo debilitará?

Recuerda que el amor fortalece y que el miedo suprime todo poder”.

Más aún, hay que hacer conciencia que se debe predicar con el ejemplo, pues los niños tienden a imitar a sus padres en cuanto a lo que opinan de otras personas y como se expresan de ellas; por eso, debemos cuidarnos la manera de referirnos a quienes son diferentes, ya sea por su forma de ser o por su aspecto físico, y enseñar a los niños el valor de la aceptación y la convivencia.

También hay que tratarlos bien, pues si en casa hay armonía, los niños reflejarán esta actitud en la escuela.

2.3.3. Características del Acoso Escolar o Bullying

Suele incluir conductas de diversa naturaleza (burlas, amenazas, agresiones físicas, aislamiento sistemático, etc.).¹⁷

Tiende a originar problemas que se repiten y prolongan durante cierto tiempo.

¹⁷ **Características del Acoso Escolar o Bullying:** Suele incluir conductas de diversa naturaleza (burlas, amenazas, agresiones físicas, aislamiento sistemático, etc.).

Suele estar provocado por un estudiante, apoyado por un grupo de compañeros, contra una víctima que se encuentra indefensa.¹⁸

Se mantiene debido a la ignorancia o pasividad de las personas que rodean a los agresores y a las víctimas sin intervenir directamente.

La víctima desarrolla miedo y rechazo al contexto en el que sufre la violencia; pérdida de confianza en sí mismo y en los demás y disminución del rendimiento escolar.

Disminuye la capacidad de comprensión moral y de empatía del agresor, mientras que se produce un refuerzo de un estilo violento de actuar.

En las personas que observan la violencia sin hacer nada para evitarla, se produce falta de sensibilidad, apatía e insolidaridad.

Se reduce la calidad de vida del entorno en el que se produce: dificultad para lograr objetivos y aumento de los problemas y tensiones.

2.3.4. Características del Acosador o Agresor

- Necesidad de dominar y someter a otros compañeros y salirse siempre con la suya.
- Son impulsivos y de fácil enfado.
- No muestran ninguna solidaridad con los compañeros victimizados.
- A menudo son desafiantes y agresivos hacia los adultos, padres y profesores incluidos.
- Con frecuencia están involucrados en actividades antisociales y delictivas como:
Vandalismo, delincuencia y drogadicción.

¹⁸ El Billings suele estar provocado por un estudiante, apoyado por un grupo de compañeros, contra una víctima que se encuentra indefensa.

- En el caso de los varones son a menudo más fuertes que los de su edad y en particular, que sus víctimas.
- Podemos añadir que, contrariamente a lo que a menudo se cree, que no tienen problemas con su autoestima.
- Con respecto a las posibles fuentes psicológicas por regla general, es alguien que suele tener problemas de violencia en su propio hogar.
- No tiene capacidad de autocrítica y manipula a su antojo la realidad.
- Carece de habilidades sociales y no muestra ningún tipo de capacidad de empatía.

2.3.5. Conductas del Agresor

- Es un mentiroso convincente y compulsivo y cuando le piden explicaciones inventa cualquier cosa espontáneamente para satisfacer sus necesidades en ese momento.
- Utiliza mucho encanto y resulta siempre aceptable y convincente con sus iguales, superiores u otros; el motivo del encanto es engañar y su propósito es compensar su falta de empatía.
- Es muy hábil para convencer a los demás de que es un ser humano "normal" pero sus palabras, escritos y hechos dicen lo contrario.
- Finge una gran certidumbre y seguridad en sí mismo para enmascarar su inseguridad.
- Es magnífico engañando.
- Demuestra actitudes inusualmente no apropiadas en temas sexuales o de comportamiento sexual; bajo el exterior encantador a menudo hay sospechas o indicios de acoso sexual, discriminación sexual o abuso sexual (a veces también prejuicios raciales)
- Muestra comportamiento muy controlador y le gusta tomar las riendas de cualquier asunto.

- Es impulsivo en criticar mientras rechaza simultáneamente reconocer, valorar y alabar a otros.
- Responde con impaciencia, irritabilidad o agresión cuando se le reclama que comparta o haga caso a las necesidades o preocupaciones de otros.

2.3.6. Conductas de la Víctima o Acosado

- Es alguien sumiso.
- Tiene baja autoestima y además no posee una personalidad segura.
- Presenta una incapacidad absoluta para defenderse por sí mismo.
- Se trata de una persona muy apegada a su familia y que no tiene autonomía.
- Suele presentar algún tipo de diferencia con el resto de sus compañeros de clase en lo que se refiere a raza, religión, físico.
- El adolescente presenta cambios de humor muy bruscos.
- Tiene miedo de ir al colegio y por eso siempre pone excusas para faltar a clases.
- Se produce un importante cambio en lo que es el rendimiento escolar.
- No cuenta nada sobre su vida y casi siempre está aislado.

2.3.7. El o Los Espectadores

Espectadores: Conocen bien la situación, se les pide que la aplaudan o que la ignoren.

Se dividen en:

Compinches: Amigos íntimos y ayudantes del agresor, reforzadores: Aunque no acosan de manera directa, observan las agresiones y las aprueban e incitan.

Ajenos: Se muestran como neutrales y no quieren implicarse, pero al callar están tolerando el Bullying.

Defensores: Pueden llegar a apoyar a la víctima del acoso.

Los espectadores resultan muy eficaces en la solución del maltrato ya que éste puede continuar sólo si los espectadores lo toleran.

2.4. FACTORES QUE CONTRIBUYEN A QUE SE PRESENTE EL BULLYING

Época Violenta. La época que vivimos es de mucha competencia. Apenas en el siglo pasado han ocurrido las peores masacres entre seres humanos, las peores guerras con alta tecnología y también violencia.¹⁹

Ahora los individuos estamos sometidos a más estrés, en competitividad continua, siempre de prisa, no atendemos a nuestro ser interior y de aquí a la intimidación, para con ello pasar a agredir a otros, a ejercer una "autoridad" sin medida ni juicio, ni mucho menos pensando en el bien común.

2.4.1. Pérdida en esta Época de una Paternidad

Crisis de valores:

Falta de sensibilidad a la singularidad del estudiante, su individualidad, su historia familiar, la historia de relación con sus padres, la forma en cómo el chico afronta sus sentimientos (odio, gozo, etc.) y su responsabilidad.

El chico agresor o perpetrador, generalmente tiene un padre o ambos que fueron también agresores.

¹⁹ Época Violenta. La época que vivimos es de mucha competencia. Apenas en el siglo pasado han ocurrido las peores masacres entre seres humanos, las peores guerras con alta tecnología y también violencia.

2.5. TIPOS DE ACOSO ESCOLAR QUE PUEDEN PRESENTARSE

2.5.1. Hostigamiento o Psicológico

Agrupar aquellas conductas de acoso escolar que consisten en acciones de hostigamiento y acoso psicológico que manifiestan desprecio, falta de respeto y desconsideración por la dignidad del compañero. El desprecio, el odio, la ridiculización, la burla, el menosprecio, los apodos, la crueldad, la manifestación gestual del desprecio, la imitación burlesca son los indicadores de esta escala existe una persecución, intimidación, tiranía, chantaje y amenazas al otro.

2.5.2. Manipulación Social

Agrupar aquellas conductas de acoso escolar que pretenden distorsionar la imagen social del estudiante y "envenenar" a otros contra él. Con ellas se trata de presentar una imagen negativa, distorsionada y cargada negativamente de la víctima. Se cargan las tintas contra todo cuanto hace o dice la víctima, o contra todo lo que no ha dicho ni ha hecho. No importa lo que haga, todo es utilizado y sirve para inducir el rechazo de otros.

2.5.3. Coacción

Agrupar aquellas conductas de acoso escolar que pretenden que la víctima realice acciones contra su voluntad. Mediante estas conductas quienes acosan al estudiante pretenden ejercer un dominio y un sometimiento total de su voluntad.

El que la víctima haga esas cosas contra su voluntad proporciona a los que fuerzan o tuerquen esa voluntad para diferentes beneficios, pero sobre todo poder social. Los que acosan son percibidos como poderosos, sobre todo, por los demás que presencian el sometimiento de la víctima.

Con frecuencia las coacciones implican que el estudiante sea víctima de vejaciones, abusos o conductas sexuales no deseadas que debe silenciar por miedo a las represalias sobre sí o sobre sus hermanos.

2.5.4. Exclusión Social

Agrupar las conductas de acoso escolar que buscan excluir de la participación al estudiante acosado. El "tú no", es el centro de estas conductas con las que el grupo que acosa segrega socialmente al compañero. Al ignorarlo, tratarlo como si no existiera, aislarlo, impedir su expresión, impedir su participación en juegos y otras actividades, se produce el vacío social en su entorno.

2.5.5. Intimidación

Son aquellas conductas de acoso escolar que persiguen atemorizar, amedrentar, apocar o consumir emocionalmente al compañero estudiante mediante una acción intimidatoria. Con ellas quienes acosan buscan inducir el miedo en el niño. Sus indicadores son acciones de intimidación, amenaza, hostigamiento físico intimidatorio, acoso a la salida del centro escolar.

2.5.6. Agresiones Físicas

Son actitudes donde el agresor manifiesta golpes, empujones o se organiza una paliza al acosado.

2.5.7. Amenaza a la Integridad

Agrupar las conductas de acoso escolar que buscan atemorizar mediante las amenazas contra la integridad física del niño o de su familia, o mediante la extorsión.

Y por último que es una menos frecuente o porque es difícil de detectar.

2.5.8. Sexual. Es Cuando Se Presenta Un Asedio, Inducción o Abuso Sexual

2.5.8.1. Acoso Escolar Homofóbico

El acoso escolar homofóbico o gay bashing se refiere a cualquier clase de daños hacia las personas, tanto, psicológico, físico y moral por tener o aparentar tener una orientación sexual diferente.

2.6. OTRAS FORMAS QUE PRACTICAN LOS ESTUDIANTES PARA MOLESTAR O AGREDIR A SUS COMPAÑEROS

Pisotones: Estos impulsos consisten en pisar el talón de la víctima, causando eventualmente su caída. Otra variedad consiste en pisar la parte lateral de sus zapatos, de modo que el ritmo natural del caminar hará que al levantar el pie el zapato quede sobre el suelo. Una última variante consiste en patear enérgicamente el talón de la víctima para desequilibrarle o simplemente molestar. Los agresores practican estos percances porque es fácil de justificar que fue accidentalmente su accionar.

Carteles: Esta consiste en una nota –típicamente en la que lleva una frase como:

"tonto", "cuatro ojos", "bobo", "soy feo" - se pega en la espalda de la inadvertida víctima.

Se suelen utilizar adhesivos que garanticen la fijación de la broma.

El "calvo". El "calvo" en algunos países la realizan y consiste en una rápida exhibición (bajarse el pantalón) de los glúteos (nalgas) a un espectador momentáneo (víctima), suele practicarse desde el interior del autobús escolar o un vehículo en marcha.

Ropa interior: La broma consiste en bajar de un enérgico tirón los pantalones, los calzoncillos de la víctima tras una aproximación posterior, y retirarse rápidamente aprovechando la momentánea confusión de la víctima. (Libre).

2.7. DIFERENCIA ENTRE UN CONFLICTO ESCOLAR Y EL BULLYING

CONFLICTO ESCOLAR	BULLYING
<p>Evento aislado que ocurre accidentalmente (conducta accidental).</p> <p>No necesariamente dirigido a dañar. (Carente de objetivo).</p> <p>Conflicto entre iguales (personas o chicos con fuerza o poder similar).</p> <p>Se maneja siguiendo los pasos de solución de conflictos.</p> <p>No hay un patrón de actores.</p> <p>Cuando se soluciona adecuadamente, deja un aprendizaje positivo.</p>	<p>Evento que persiste a través del tiempo (Conducta intencional).</p> <p>Deliberadamente encauzado a provocar daño</p> <p>El objetivo es ganar control sobre la otra persona a través de la agresión física o verbal.</p> <p>Desequilibrio de poder.</p> <p>Requiere estrategias específicas.</p> <p>Hay actores bien identificados en su de manera persistente (perpetrador, víctima, observador).</p> <p>Cuando no se soluciona, tiene efectos (rendimiento académico, interacción social, salud y a largo plazo (autoestima, deserción escolar, suicidas, conductas delincuenciales: abuso sexual, daño y/o amenaza con armas).</p>

Elaboración: Propia

2.9. TÉRMINOS RELACIONADOS CON EL BULLYING

A continuación, describiré los términos de maltrato, inseguridad, persecución y discriminación para que el trabajo complemente algunos conceptos relacionadas con estos términos.²⁰

2.9.1. Maltrato

Analizando de manera gramatical, descubriremos que se trata de una palabra que emana del latín y que está a su vez está conformada por la suma de tres términos latinos: male, que es sinónimo de mal; el verbo trahere que puede traducirse como tratar; y el sufijo tro, que es equivalente a recibir la acción.

El maltrato es la acción y efecto de maltratar (tratar mal a una persona, menoscabar, echar a perder) Forma de agresión entre dos o ms personas.

El concepto está vinculado a una forma de agresión, en el marco de una relación entre dos o más personas, no hay una definición única y precisa de maltrato ya que sus características dependen del contexto.

El maltrato puede abarcar desde un insulto ocasional hasta los golpes cotidianos que una persona propina a otra. (Un abusador a su compañero).

Los malos tratos no forman parte de una infancia normal ni constituyen un proceso de “fortalecimiento” por el que deban pasar todos los niños y adolescentes, más por el contrario En pueden provocar graves daños físicos y afectivos.

²⁰ **TÉRMINOS RELACIONADOS CON EL BULLYING:** A continuación, describiré los términos de maltrato, inseguridad, persecución y discriminación para que el trabajo complemente algunos conceptos relacionadas con estos términos.

Persecución

O seguimiento constante a alguien, intento de alcanzar lo que huye o se escapa, instancia continua y enfadosa con que se acosa a alguien a fin de que ceda a lo que se solicita; me llamo la atención más este significado: Persecución: “seguimiento, acoso, y maltrato a una persona o miembros de un grupo social por diferentes motivos” Lo que algunos estudiantes entre varones y mujeres viven en sus unidades educativas es algo muy similar como señala el anterior párrafo, muchas veces cuando se ven acosados, perseguidos no saben a quién acudir por lo que se hallan inseguros y vulnerados sus derechos constitucionales además de que los directores no tienen un conocimiento cabal de la Constitución Política del Estado y más aun de los artículos que hacen referencia a este tipo de infracciones.

2.9.2. Discriminación

(Del latín *discriminatio* – onis) Es toda acción u omisión realizada por personas, consistente en un trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo ideas políticas, religión, etc.”

Habitualmente, este trato se produce en atención a las cualidades personales del sujeto que es objeto del mismo, aunque también puede deberse a otros factores como se señala, se ha calificado a la discriminación como una forma de violencia pasiva, convirtiéndose a veces, este ataque en una agresión física, se puede advertir que lamentablemente este tipo de conductas se demuestra casi a diario en las U.E. de parte de los estudiantes mostrando una visión distorsionada de la esencia del joven y de la señorita y se atribuyen características o virtudes que los ubican en un estatus superior y que desde esa altura pueden juzgar al resto de sus compañeros (as) manifestadas con miradas odiosas o con la falta de aceptación en los ambientes de las U.E. cuyas acciones afectan a la persona rechazada.

2.9.3. Inseguridad

Es una sensación de malestar nerviosismo o tensión asociado a una multitud de contextos, que puede ser desencadenada por la percepción de que uno mismo es vulnerable ante una amenaza. Por lo tanto la inseguridad, implica la existencia de un peligro o de un riesgo que además refleja una cierta duda sobre un asunto determinado el termino inseguridad puede tener diversas aplicaciones como a la posibilidad de sufrir una agresión de cualquier índole en una U.E. es así que los estudiantes de una entidad educativa son vulnerables a este posible atentado que puede ser determinante en el aspecto emocional, afectivo, de la población estudiantil la falta de confianza es la causa para que una persona tenga inseguridad emocional.

Debemos tomar en cuenta que los jóvenes y señoritas constituyen el capital humano de la sociedad y del Estado, de ahí que el Gobierno a través del Ministerio de Educación y de los diferentes distritos de Educación está en la obligación de precautelar la integridad física, moral, intelectual, psicológica y otras incorporando en los planes de estudio de las unidades Educativas contenidos relacionados con esta problemática, como medidas de prevención (Reglamentos) destinadas a la orientación, reflexión y concientización de los estudiantes para erradicar este tipo de conductas.

2.10. CAUSAS Y CONSECUENCIAS

2.10.1. Causas

2.10.1.1. Personales

Un estudiante que actúa de manera agresiva sufre intimidaciones o algún tipo de abuso en la escuela o en la familia. Adquiere esta conducta cuando es frecuentemente humillado por los adultos. Se siente superior, ya sea porque cuenta con el apoyo de otros atacantes o porque el acosado es un niño con muy poca capacidad de poder defenderse o de responder a las agresiones.

2.10.1.2. Familiares

El niño puede tener actitudes agresivas como una forma de expresar su sentir ante un entorno familiar poco afectivo, donde existen situaciones de ausencia de algún padre, divorcio, violencia, abuso o humillación ejercida por los padres y hermanos mayores; tal vez porque es un niño que posiblemente vive bajo constante presión para que tenga éxito en sus actividades o por el contrario es un niño sumamente mimado.

Todas estas situaciones pueden generar un comportamiento agresivo en los niños y llevarles a la violencia cuando sean adolescentes.

2.10.1.3. Escuela

Cuanto más grande es la escuela hay mayor riesgo de que haya acoso escolar, sobre todo si a este factor se le suma la falta de control físico, vigilancia y respeto; humillación, amenazas o la exclusión entre personal docente y alumnos. Por otro lado, los nuevos modelos educativos a que son expuestos los niños como la ligereza con que se tratan y ponen en practicar los valores, la ausencia de límites y reglas de convivencia, han influenciado para que este tipo de comportamiento se presentan con mayor frecuencia.

2.11. CONSECUENCIAS DEL BULLYING

2.11.1. Consecuencias para los Agresores

2.11.1.1. Bajo Rendimiento Académico

Los agresores acuden menos a clases y presentan una actitud negativa hacia la escuela y su rendimiento escolar es bajo.

2.11.1.2. Impulso, sentimiento de ira, hostilidad, depresión y riesgo de suicidio

Los agresores también se caracterizan por la impulsividad con tendencia a la violencia y dominio de los demás, tienen baja tolerancia a la frustración.

2.11.1.3. Síntomas de Depresión, Consumo de Alcohol y Drogas

También se ha podido evidenciar que los agresores tienen problemas de personalidad como rasgos depresivos. Los niños acosadores de 8 y 12 años tienen más probabilidades de desarrollar síntomas psiquiátricos a los 15 años y el consumo de drogas y licor es más común en los agresores.

2.11.1.4. Psicopatía

Aquí se observa que en el menor existe no solo un problema emocional, sino también una anomalía patológica que altera la conducta social del niño que la padece.

2.11.1.5. Consecuencia para Espectadores

En cuanto a las repercusiones que tiene el Bullying para los espectadores, es que genera cuatro tipos de conductas.

Una conducta pasiva de callar por miedo para no ser la próxima víctima de la agresión.

Otra de convertirse en "hincha o ayudante del agresor".

El de hacerle frente al agresor y convertirse en su "rival", actuando de esta forma como el defensor o solidario de la víctima.

La pérdida de sensibilidad frente al dolor ajeno.

Consecuencias para las víctimas: Las principales consecuencias son:

- Bajo rendimiento académico y fracaso escolar.

- Ansiedad y depresión.
- Sentimiento de culpabilidad.
- Concepto negativo de su persona, baja autoestima y desprecio de sí mismo.
- Terror y pánico.
- Tristeza, angustia y desesperación.
- Inseguridad, alteraciones de la conducta; introversión, timidez, aislamiento social y soledad.
- Baja popularidad y escasas relaciones sociales.
- Muchas creencias irracionales (horóscopo).
- Baja satisfacción familiar.
- Desgano para realizar sus actividades rutinarias.
- Síndrome de estrés postraumático.
- Rechazo a la escuela.
- Manifestaciones neuróticas, Ira.
- Insomnio.

En casos más extremos: **EL SUICIDIO.**

- Prevención del Bullying.

a) En la familia

La familia es la principal fuente de amor y educación de los niños y adolescentes; a partir de ella el niño aprende a socializarse basado en los valores, normas y comportamientos enseñados en casa; evitemos que nuestro hogar se convierta en un escenario hostil o por el contrario

demasiado permisivo, tenga por seguro que esto siempre llevará a que los niños adquieran conductas agresivas.

Otro papel de la familia es estar informada constantemente, hay cursos en donde se orienta a los padres sobre cómo mantener alejados a sus hijos del Bullying; éstos se basan normalmente en el amor y la comunicación entre padres e hijos, la observación para detectar inmediatamente cualquier conducta anormal en el chico, estar al pendiente de las actividades de su hijo, la existencia de límites y normas, así como el vigilar que se cumplan.

b) En la Unidad Educativa

La disciplina que se mantenga en el salón y la escuela en general es fundamental para la construcción de una buena conducta.

Es importante la supervisión de los alumnos dentro y fuera de los salones, en los patios, pasillos, baños, comedores, etc.

Establecer claramente las reglas de la escuela y las acciones que se tomarán en conductas como el Bullying.

Actuar rápido, directa y contundentemente en el caso de que se presente alguna sospecha de acoso escolar.

La escuela debe estar abierta a las quejas y sugerencias de la población estudiantil y padres de familia, se sugiere la colocación de un buzón.

Realizar cursos o talleres para padres y maestros donde se puedan tratar temas como el Bullying, valores y otros.

Adicionar o reforzar el tema de educación en los valores en el curso de los estudiantes.

Los maestros pueden apoyarse en los alumnos para identificar casos de acoso, deben ser muy inteligentes y saber quién puede darles información valiosa.

Conductas y posturas que deben asumir ante el Bullying.

c) Cómo debe actuar un estudiante que es acosado

No demostrar miedo, no llorar ni te enojas: Eso es lo que el agresor pretende, así que es mejor no darle esa satisfacción. Más tarde podrá hablar o reflexionar sobre sus reacciones y lo que sintió en ese momento.

Si comienza a molestar esa persona, no debe quedarse ahí, sigue caminando y no lo mires, ni lo escuches.

Si te insulta o ridiculiza por ejemplo con frases como: "Eres un gallina", "un miedoso", responde al agresor con tranquilidad y firmeza, di por ejemplo: "No, es sólo lo que tú piensas" o al final no le respondas.

Aléjate o corre si crees que puede haber peligro. Vete a un sitio donde haya un adulto.

Platica con tus compañeros o amigos lo que te está pasando.

Es muy importante que también platiques sobre esto con un adulto a quien le tengas confianza.

Si no quieres hablar a solas del tema con un adulto, pídele a un amigo o hermano que te acompañe.

Deja claro al adulto con quien hables del tema que la situación te afecta profundamente.

Si sientes que no puedes decir nada a nadie, trata de escribir una carta explicando lo que te pasa. Dásela a un adulto en quien confíes y guarda una copia para ti.

Recuerda que tú no tienes la culpa de lo que te está pasando.

Debes saber que NO estás solo(a), tienes amigos y adultos que te quieren y te cuidan, acércate a ellos seguramente te ayudarán.

d) Consejos a los padres ante un hijo acosador

Tienes y debes acercarte a tu hijo, platicar con él.

Relaciónate más con los amigos de tu hijo y observa qué actividades realizan.

Una vez que hayas creado un clima de comunicación y confianza con tu hijo (a), pregúntale el porqué de su conducta.

Si comprobaste que tu hijo es un acosador, no ignores la situación porque seguramente se agravará, calmadamente busca la forma de ayudarlo.

Jamás debes usar la violencia para reparar el problema. Violencia genera violencia, ¿dónde está la solución? Tampoco culpes a los demás por la mala conducta de tu hijo.

Nunca dejes de demostrarle amor a tu hijo, pero también debes hacerle saber que no permitirás esas conductas agresivas e intimidatorias, deja muy claro además las medidas que se tomarán a causa de su comportamiento y en caso de que continúe de esa manera.

Cuando se detecta un caso de Bullying, los padres del niño o adolescente deben trabajar conjuntamente con la U.E. para resolver el problema de una forma inmediata.

Habla con los profesores, pídeles ayuda y escucha todas las críticas que te den sobre tu hijo.

Mantente informado de como la U.E. está tratando dicho caso y los resultados que se están obteniendo.

A través de la comunicación con tu hijo podrás darte cuenta de sus gustos y aficiones, canaliza su conducta agresiva por ese lado; si por ejemplo le gusta el fútbol escríbelo en un club deportivo, si le gusta tocar algún instrumento llévalo para que tome clases.

Crea un ambiente en tu hogar donde el joven o señorita se sienta con la confianza de manifestar sus insatisfacciones y frustraciones sin agredir. Enséñale buenos modales.

Debes enseñarle a tu hijo a reconocer sus errores y a pedir disculpas a quienes les haya hecho daño, elogia esas buenas acciones.

e) Qué hacer si mi hijo es la víctima

Investiga minuciosamente lo que está ocurriendo, platica con sus compañeros más cercanos, maestros, amigos y familiares.

Platica con tu hijo (a) y hazle sentir que puede confiar en ti, así él se sentirá cómodo al hablar contigo acerca de todo lo bueno y lo malo que esté viviendo.

Hablen del tema. Escucha a tu hijo, deja que se desahogue.

Si efectivamente comprobaste que lo están acosando, mantén la calma y no demuestres preocupación, el niño tiene que ver en tu rostro determinación y positivismo.

Comprométete a ayudar a tu hijo, y muy importante, hazle saber que él no es el culpable de esta situación.

No trates de resolver el problema diciéndole a tu hijo que se defienda y tome venganza, esto empeoraría más la situación, es mejor que discutan como pueden responder acertadamente a los acosadores y practica respuestas con tu hijo.

Debes ponerte en contacto con el maestro de tu hijo y con la dirección de la U.E. para ponerlos al tanto de lo que está ocurriendo, pídeles su cooperación en la resolución de los hechos.

En caso de que el acoso continúe, tendrás que consultar a un abogado.

Si tu hijo se encuentra muy dañado emocionalmente por toda esta situación, busca la asesoría de un psicólogo para ayudarlo a que supere este trauma. Pero jamás te olvides que la mejor ayuda, en esos casos, es la de su familia.

f) Qué deben hacer los maestros

Identificar a la víctima y al agresor.

Si ha detectado a la víctima verifique preguntando a sus padres si el joven o adolescente presenta dificultad para conciliar el sueño, dolores de estómago, de cabeza, náuseas y vómitos, llanto constante, etc. Si es necesario investigue y observe más al estudiante.

Siga al niño a una distancia prudente a los lugares donde comúnmente esta sin vigilancia, seguramente se encontrará con la persona que lo está acosando.

En las paredes de los baños o las puertas de éstos, los niños suelen escribir burlas y agresiones, revíselas.

Platique con los compañeros más cercanos de los niños (acosador y víctima), pueden darle información valiosa.

Tenga consciencia de que tanto el agresor como la víctima sufren, y por lo tanto necesitan ser atendidos y tratados.

g) Factores que tratan de explicar el origen de la agresividad y conductas violentas

Se han planteado diversas teorías explicativas sobre la agresividad y la violencia de las personas, que intentan dar respuesta a la violencia entre pares o bullying. A cada modelo teórico se atribuyen factores causales diferenciales, es decir explican el origen de la conducta violenta tomando en cuenta factores muy distintos como: biológicos, emocionales, cognitivos, ambientales y sociológicas. Según Cerezo los componentes de la agresividad son:

Factores biológicos: La edad, el nivel de activación hormonal, mayor incidencia en varones que en mujeres.

Factores personales: Dimensiones de la personalidad con cierta propensión a la violencia.

Factores familiares: Los patrones de crianza y los modelos de interacción familiar.

Factores sociales: Especialmente relativos a los roles asociados a cada individuo dentro del grupo.

Otros factores ambientales. La exposición repetida a la violencia en los medios de comunicación y en los video juegos. Dentro de todos estos factores, existe la probabilidad de una mayor incidencia en el desarrollo de conductas agresivas en los niños y niñas las prácticas o estilos de crianza y el clima familiar.

2.12. TEORÍAS PSICOANALISTAS QUE TRATAN DE EXPLICAR EL BULLYING

2.12.1. Teoría de Albert Bandura – Aprendizaje Vicario²¹

2.12.1.1. *Aprendizaje Vicario*

El aprendizaje vicario o social es una forma de adquisición de conductas nuevas por medio de la observación. En la terapia de la conducta se llama también modelado y en el contexto de la Psicología conductual o conductismo- modelamiento.

El aprendizaje vicario también es un paradigma de aprendizaje desarrollado de manera formal por el psicólogo Albert Bandura. Es un modelo muy evolucionado de conductismo que destaca la posibilidad de aprender conductas siguiendo los modelos vistos en otras personas con las que se identifican, sin necesidad de práctica.

Todas estas variantes permitieron a Bandura establecer que existen ciertos pasos envueltos en el proceso de modelado:

1er Paso. Atención: Si vas a aprender algo, necesitas estar prestando atención. De la misma manera, todo aquello que suponga un freno a la atención, resultará en un deterioro del aprendizaje, incluyendo el aprendizaje por observación. Si, por ejemplo, estás semidormido, drogado, enfermo, nervioso o incluso "en estado etílico", aprenderás menos bien. Igualmente ocurre si estás distraído por un estímulo competitivo. Alguna de las cosas que influye sobre la atención tiene que ver con las propiedades del modelo. Si el modelo es colorido y dramático, por ejemplo, prestamos más atención. Si el modelo es atractivo o prestigioso o parece ser particularmente competente, prestaremos más atención. Y si el modelo se parece más a nosotros,

²¹ Teoría de Albert Bandura – Aprendizaje Vicario.

prestaremos más atención. Este tipo de variables encaminó a Bandura hacia el examen de la televisión y sus efectos sobre los niños.

2do Paso. Retención: Segundo, debemos ser capaces de retener (recordar) aquello a lo que le hemos prestado atención. Aquí es donde la imaginación y el lenguaje entran en juego: guardamos lo que hemos visto hacer al modelo en forma de imágenes mentales o descripciones verbales. Una vez "archivados", podemos hacer resurgir la imagen no descripción de manera que podamos reproducirlas con nuestro propio comportamiento.

3er Paso. Reproducción: En este punto, estamos ahí soñando despiertos. Debemos traducir las imágenes o descripciones al comportamiento actual. Por tanto, lo primero de lo que debemos ser capaces es de reproducir el comportamiento. Puedo pasarme todo un día viendo a un patinador olímpico haciendo su trabajo y no poder ser capaz de reproducir sus saltos, ya que ¡no sé nada patinar! Por otra parte, si pudiera patinar, mi demostración de hecho mejoraría si observo a patinadores mejores que yo. Otra cuestión importante con respecto a la reproducción es que nuestra habilidad para imitar mejora con la práctica de los comportamientos envueltos en la tarea. Y otra cosa más: nuestras habilidades mejoran ¡aún con el solo hecho de imaginarnos haciendo el comportamiento! Muchos atletas, por ejemplo, se imaginan el acto que van a hacer antes de llevarlo a cabo.

4to Paso. Motivación: Aún con todo esto, todavía no haremos nada a menos que estemos motivados a imitar; es decir, a menos que tengamos buenas razones para hacerlo. Bandura menciona un número de motivos:

Refuerzo pasado, como el conductismo tradicional o clásico.

Refuerzos prometidos, (incentivos) que podamos imaginar.

Refuerzo vicario, la posibilidad de percibir y recuperar el modelo como reforzador.

Nótese que estos motivos han sido tradicionalmente considerados como aquellas cosas que "causan" el aprendizaje. Bandura nos dice que éstos no son tan causantes como muestras de lo que hemos aprendido. Es decir, él los considera más como motivos. Por supuesto que las motivaciones negativas también existen, dándonos motivos para no imitar:

- Castigo pasado.
- Castigo prometido (amenazas).
- Castigo vicario.

Como la mayoría de los conductistas clásicos, Bandura dice que el castigo en sus diferentes formas no funciona tan bien como el refuerzo y, de hecho, tiene la tendencia a volverse contra nosotros.

5to. Paso. Autorregulación: La autorregulación (controlar nuestro propio comportamiento) es la otra piedra angular de la personalidad humana. En este caso, Bandura sugiere tres pasos:

Auto-observación: Nos vemos a nosotros mismos, nuestro comportamiento nuestra manera de ser y de reaccionar frente a diferentes circunstancias.

Juicio. Comparamos lo que vemos con un estándar: Por ejemplo, podemos comparar nuestros actos con otros tradicionalmente establecidos, tales como "reglas de etiqueta". O podemos crear algunos nuevos, como "leeré un libro a la semana". O podemos competir con otros, o con nosotros mismos.

Auto-respuesta: Si hemos salido bien en la comparación con nuestro estándar, nos damos respuestas de recompensa a nosotros mismos. Si no salimos bien parados, nos daremos

auto-respuestas de castigo. Estas auto-respuestas pueden ir desde el extremo más obvio (decirnos algo malo o trabajar hasta tarde), hasta el otro más encubierto (sentimientos de orgullo o vergüenza). Un concepto muy importante en psicología que podría entenderse bien con la autorregulación es el auto-concepto (mejor conocido como autoestima). Si a través de los años, vemos que hemos actuado más o menos de acuerdo con nuestros estándares y hemos tenido una vida llena de recompensas y alabanzas personales, tendremos un auto-concepto agradable (autoestima alta). Si, de lo contrario, nos hemos visto siempre como incapaces de alcanzar nuestros estándares y castigándonos por ello, tendremos un pobre auto-concepto (autoestima baja) Notemos que los conductistas generalmente consideran el refuerzo como efectivo y al castigo como algo lleno de problemas.

De los cientos de estudios de Bandura, un grupo se alza por encima de los demás, los estudios del muñeco bobo. Lo hizo a partir de una película de uno de sus estudiantes, donde una joven estudiante solo pegaba a un muñeco bobo. En caso de que no lo sepan, un muñeco bobo es una criatura hinchable en forma de huevo con cierto peso en su base que hace que se tambalee cuando le pegamos.

La teoría de Bandura no solo muestra que muchas veces las conductas agresivas se pueden dar por imitación o modelos, sino que también demuestra que hemos hecho una buena elección en cuanto a la teoría que explique mejor el fenómeno del Bullying.

En la actualidad desde nuestro punto de vista los mayores problemas conductuales se dan por la excesiva violencia que está presente en el medio que rodea a los menores: por ejemplo en la familia muchas veces los padres se sacan los ojos por llamarlo de una forma delante de los hijos donde van y vienen agresiones físicas y casi siempre psicológicas; en el colegio nunca falta un compañero que cree que es mejor que el resto y abusa de sus amiguitos insultándolos,

pegándoles o simplemente separándolos del grupo ;en los medios de comunicación donde a diario se observa que la mayoría de programas televisivos solo muestran algún tipo de agresión y desde luego en la sociedad donde ya no se encuentran modelos a seguir libre de violencia , en la actualidad un modelo a seguir para muchos niños es el "vivo del barrio" que cree que es el mejor porque esta con una u otra chica , o porque fue a un barrio vecino con cuchillo o navaja dispuesto si es necesario a matar con tal de hacer "respetar" al vecindario.

Todo esto demuestra que la teoría de Bandura por modelos o imitación es adecuada para un tema tan delicado como el presente ; sin embargo existen algunas limitaciones dentro de la teoría como la forma de ver a los estudiantes como individuos vacíos que adquieren conductas y las que no son deseadas pueden ser reemplazadas o eliminadas, porque no todo ser humano tiene que tomar algún modelo , y tampoco es tan fácil de eliminar o de adquirir determinadas conductas ya que puede ser parte , otro modelo en el ser humano, frente a esas limitaciones se busca encontrar las ventajas de dicha teoría para explicar con claridad nuestro tema.

2.13. TEORÍA DEL MODELAMIENTO DE ALBERTH BANDURA

Desde las teorías conductistas, la conducta agresiva se aprende a partir de un modelo y desde el punto de vista de la psicología conductual o conductismo modelamiento.²²

Esta teoría llamada así por que habla de los principales sucesos que explican el origen de la agresión y violenta, si bien es cierto nosotros nos dejamos guiar por modelos que muchas veces son violentos, sin darnos cuenta aumentamos dicha agresión, modelos por ejemplo los que observamos en la televisión como programas que no aportan a la educación, el internet, los

²² **TEORÍA DEL MODELAMIENTO DE ALBERTH BANDURA:** Desde las teorías conductistas, la conducta agresiva se aprende a partir de un modelo y desde el punto de vista de la psicología conductual o conductismo modelamiento.

videojuegos donde, el mensaje es matanza y agresión. En cuanto a modelos violentos y agresivos dentro del entorno familiar observamos a menudo que no existe respeto entre padres e hijos o viceversa. Otro ejemplo es la violencia generada por las barras bravas donde el estímulo es el supuesto de porte que es usado como excusa para actos agresivos y violentos.

Finalmente creemos que la teoría elegida es la más adecuada para explicar la problemática de agresión actual llamada Bullying, ya que explica los aspectos más relevantes de este tema como lo psicológico, social, entorno familiar y desde luego la sociedad.

Hemos elegido esta teoría (Aprendizaje por Modelamiento) porque habla de los principales sucesos que explican el origen de la agresión y violencia, si bien es cierto nosotros nos dejamos guiar por modelos que muchas veces son violentos, sin darnos cuenta aumentamos dicha agresión, modelos por ejemplo como lo que observamos en la televisión como programas que no aportan a la educación, el internet, los videojuegos donde el mensaje es matanza y agresión. En cuanto a modelos violentos y agresivos dentro del entorno familiar observamos a menudo que no existe respeto entre padres e hijos o viceversa. Otro ejemplo es la violencia generada por las barras bravas donde el estímulo es el supuesto deporte que es usado como excusa para actos agresivos y violentos.

Finalmente creemos que la teoría elegida es la más adecuada para explicar la problemática de la agresión actual llamada Bullying, ya que engloba los aspectos más relevantes de este tema como lo psicológico, social, entorno familiar y desde luego la sociedad. Es un tema que en la actualidad es más frecuente, pero que ha estado presente desde mucho tiempo atrás.

2.14. LEGISLACIÓN COMPARADA²³

2.14.1. Derecho de Los Estudiantes

2.14.1.1. *Santiago de Chile*

La Ley General de educación de ese país, establece que la educación es un Derecho de todas las personas, correspondiendo preferentemente a los padres y el Estado de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y a la comunidad el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

Ni el Estado ni los establecimientos educativos, podrán discriminar arbitrariamente en el trato que deben dar a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, algo que coincidimos plenamente. Se debe garantizar que puedan ejercer sus derechos y desplegar libremente su personalidad, sin ser víctimas de violencia, discriminaciones u otros actos que nieguen o desprecien su dignidad de los niños y adolescentes.

2.14.1.2. *Argentina*

La Ley Anti-Bullying

La Ley Anti-Bullying de este país, busca brindar un abordaje integral a esta problemática, promocionando estrategias en distintos niveles. También padres, profesores y maestros tienen un rol importante, debiendo advertir, identificar e implementar medidas de prevención a fin de evitar ese tipo de acosos, burlas y humillaciones con el fin de conocer los conflictos resolverlos y desarrollar medidas de prevención. Ley Nacional 26.892 denominada por sus autores con el pomposo nombre de 'Ley Antibullying' no ha ayudado a resolver los conflictos

²³ LEGISLACIÓN COMPARADA

derivados del acoso escolar toda vez que nunca fue reglamentada, lo que significa que lisa y llanamente no existe como Ley.

2.14.1.3. Inglaterra

Políticas Antibullying

Para el gobierno de Gran Bretaña, el Bullying es una prioridad fundamental, y su política deja en claro que ninguna forma de acoso escolar debe ser tolerada, pues no se trata de una conducta normal de las personas y se han venido desarrollando una serie de estrategias y apoyo a las escuelas en el diseño de políticas anti Bullying y para prevenirlo y enfrentarlo, proporcionando documentos con información y orientación, junto a programas con actividades de trabajo práctico.

2.14.1.4. Ecuador

Políticas de Prevención

En el Ecuador, en la Asamblea Nacional, hicieron una referencia al hostigamiento escolar tratando de implementar una ley que, destinado a frenar el acoso escolar, instaurar medidas de prevención en la que el maestro mediante una política interna prevenga y sancione esta clase de conductas a través de un procedimiento judicial.

2.14.1.5. La Paz Bolivia – Ley Anti bullying

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz elaboro una ley Anti Bullying, se trata de la primera norma elaborada en la gestión transitoria del alcalde Omar Rocha que, en sus partes sobresalientes, prohíbe organizar "pandillas u otra clase de grupos", así como obligar a alumnos y alumnas a formar parte de estas agrupaciones, siendo la sanción la "expulsión de todo el sistema educativo por la gestión fiscal a la sola comprobación del hecho". La norma, clasifica la violencia escolar o Bullying en cuatro tipos: física, verbal, psicológica y social.

El objetivo es de prevenir y de precautelar la situación física y emocional de los alumnos y promover una convivencia armónica, pacífica y libre de violencia en las unidades educativas del municipio de La Paz.

Escuela Humanista. Abraham Magendzo (Investigador Fundación Ideas) y María Isabel Toledo, académicos UDP y Academia Humanismo Cristiano, refiriéndose a este tema indican: aún no hay una política pública que exija a los colegios un programa anti bullying, es decir, un conjunto de medidas concretas que apunten a prevenir las acciones de intimidación entre estudiantes y atender aquellos casos que requieran reparación.²⁴

Por otra parte, el sufrimiento que este tipo de violencia genera en las víctimas y en sus familias, incide negativamente en el clima al interior de las salas de clases, afectando el rendimiento de los estudiantes.

Lo que estos autores señalan es, en Inglaterra, todos los colegios están obligados a presentar, a inicio de cada año escolar, un plan de prevención y atención de las víctimas de Bullying, como una buena estrategia de prevención.

2.14.1.6. Bullying en América Latina

Un estudio, Plan International y Unicef, se refiere a la realidad en América Latina. Allí se destaca, entre otros, que la violencia entre los estudiantes parece estar en aumento en la región, ya que entre el 50 y el 70% de los estudiantes han sido testigos de Bullying; asimismo, que este fenómeno ocurre en las escuelas públicas y privadas, pero las formas más sofisticadas de acoso, humillación y exclusión predominan en las privadas. Además, refleja que las percepciones sobre

²⁴ **Escuela Humanista. Abraham Magendzo** (Investigador Fundación Ideas) y María Isabel Toledo, académicos UDP y Academia Humanismo Cristiano, refiriéndose a este tema indican: aún no hay una política pública que exija a los colegios un programa anti bullying, es decir, un conjunto de medidas concretas que apunten a prevenir las acciones de intimidación entre estudiantes y atender aquellos casos que requieran reparación.

la discapacidad, enfermedad, orientación sexual, raza y origen étnico se encuentran entre los pretextos más comunes para que los niños estén excluidos del grupo. Entre las consecuencias más frecuentes del Bullying están las lesiones físicas de manera inmediata. Sin embargo, y aunque no exista agresión física, también genera efectos psicológicos y emocionales, como disminución de autoestima, miedo a relacionarse con otros y depresión, así como afectar el rendimiento académico.

Una campaña que suma La campaña Borremos la violencia de la escuela, que lleva adelante el Ministerio de Educación y la ONG Visión Mundial desde hace un año, sumó ayer a la telefónica Tigo que decidió unirse a esta causa sellando ayer una alianza estratégica, con la finalidad de promover la convivencia pacífica entre estudiantes en medios digitales y redes sociales. Nadia Eid, gerente nacional de comunicación de Tigo, dijo que se sienten satisfechos de contribuir con herramientas digitales en un proyecto de alto impacto como este. Por su parte, Alberto Mosquera, director nacional de Visión Mundial sostuvo que con este proyecto se busca reducir los niveles de violencia física, psicológica, verbal y digital entre pares (niñas, niños y adolescentes). El proyecto tiene cuatro etapas y tendrá una duración de dos años y medio. Entre los resultados que se esperan es que la comunidad educativa y la sociedad civil estén informadas y sensibilizadas contra la violencia y el acoso escolar entre pares, utilizando medios tecnológicos y redes sociales. No saben cómo tratarlo Según los estudios, la mayoría de las escuelas no tiene códigos de conducta o procedimientos adecuados para tratar el Bullying, los maestros no están capacitados para prevenir o responder a esto. Tampoco la legislación nacional sobre la violencia en las escuelas en general y el Bullying no existe o es insuficiente, reflejan los estudios.²⁵

²⁵ La campaña Borremos la violencia de la escuela, que lleva adelante el Ministerio de Educación y la ONG Visión Mundial desde hace un año, sumó ayer a la telefónica Tigo que decidió unirse a esta causa.

2.14.1.7. Plan Internacional

La UNICEF estima que entre el 50 y 70 por ciento de los estudiantes han sido testigos de Bullying o han sido también acosados. La violencia parece estar en aumento en la región. El estudio señala que la gran mayoría de las escuelas no tienen códigos de conducta o procedimientos adecuados para tratar el problema del Bullying.²⁶

De hecho, un estudio señala que América Latina es la región con los niveles más altos de Bullying escolar. Según las estadísticas recopiladas por la UNESCO, de 90.000 alumnos de sexto grado de primaria en aproximadamente 3.000 escuelas en 16 países de América Latina, se encontró que el 51 por ciento de los niños de la región había sido acosado por sus compañeros. El porcentaje fue del 62 por ciento. En México, D.F., Cartoon Network y sus socios regionales invitaron a los estudiantes y adultos en toda América Latina a firmar un compromiso en contra del Bullying

El compromiso anti-Bullying expande la exitosa campaña del canal lanzado en Estados Unidos a partir del año 2010 bajo el nombre Basta de Bullying, no te quedes callado en español y otros idiomas juntamente al canal Boomerang, participan en la promoción de este compromiso.

En la actualidad, Facebook anunció que lanzará una aplicación especial anti-Bullying para los niños y adultos de América Latina y puedan manifestar ahí su rechazo a este mal que atenta contra la integridad física y emocional de los niños y adolescentes, cuando Cartoon Network empezará a transmitir anuncios de servicio público donde, harán un llamado para firmar este compromiso de manera masiva.

²⁶ La UNICEF estima que entre el 50 y 70 por ciento de los estudiantes han sido testigos de Bullying o han sido también acosados

2.14.1.8. En la Ciudad de La Paz (Periférica y Villa Fátima)

Una encuesta realizada en los colegios de la zona periférica y Villa Fátima entre fiscales y particulares, indicó un dato indicando que el 62% de los estudiantes sufrió algún tipo de violencia contra su persona o sus pertenencias, es decir, seis estudiantes de cada 10. La encuesta fue practicada a 550 alumnos de entre 6 y 18 años de edad de 8 colegios de la mencionada zona.

Las cifras revelaron que el problema está presente en todos los estratos socioeconómicos. Los tipos de agresión considerados en la investigación fueron daños y robos, en el caso de hechos contra la propiedad, además de golpes fuera de la casa, en el colegio y maltrato en el hogar, en el caso de las agresiones físicas. Además, se incluyeron como agresiones psicológicas la intimidación por sus pares y adultos.

El 20% de los consultados señaló haber sido víctima de Bullying durante el último año, principalmente entre los hombres. En el caso de los golpes fuera del hogar, cerca de un tercio de los afectados resultó con alguna lesión.

Algunos Datos:

En Argentina: El 66 por ciento de los estudiantes encuestados en 2009 dijeron que sabían de incidentes constantes o frecuentes de Bullying en la escuela.

En Bolivia: Un estudio mostró que cinco de cada diez estudiantes son víctimas de Bullying en todo el país.

En Brasil: Plan International estudió el Bullying en cinco escuelas urbanas en diferentes partes del país en 2008, encontrando que aproximadamente el 70 por ciento de los estudiantes fue testigo, por lo menos en una ocasión, de un compañero de clase siendo acosado.

En México: Un estudio importante examinó la discriminación que está implicada en la mayoría de los casos de Bullying. La muestra de estudiantes de secundaria (15-19) y que es representativa a nivel nacional mostró que el 31 por ciento de las niñas y el 19 por ciento de los niños dijeron que ser excluidos por sus compañeros les haría querer morir, el 45 por ciento de las niñas y el 36 por ciento de los niños dijeron que se sentirían fracasados si fueran discriminados.

En España: El 90% de los alumnos que son testigos de casos de Bullying no planta cara al agresor. El 9,5% de los alumnos de Primaria (de seis a 12 años) Este país ha sido víctima de acoso escolar y el 4,5% ha acosado alguna vez a los demás estudiantes. Se castiga con la pena de prisión de tres meses a dos años o multa de seis a veinticuatro meses. A través de la vía civil se persigue la reparación del daño y la indemnización de los perjuicios causados.

En Francia: el 40% de los alumnos del Hexágono han sufrido alguna vez algún tipo de hostigamiento o Bullying. El acoso afecta a alrededor de 1,4 millones de alumnos, lo que supone uno de cada 10 niños en la escuela primaria y secundaria. Y puede ir desde el simple robo de la merienda hasta casos de insultos, intimidación, amenazas, palizas, extorsión o violencia sexual. La ley del 2 de marzo de 2022 tipifica como delito el acoso escolar, sujeto a un proceso judicial de hasta 10 años de prisión y multa de 150.000 € en los casos más graves.

CAPITULO III

3.1. MARCO PROPOSITIVO

3.1.1. Antecedentes de la Propuesta

Esta problemática le podría suceder a cualquiera como padre, madre de familia, hermano o hermana bastaría con una llamada ¡Quién habla!, hablamos del hospital, su hijo sufrió un accidente fue agredido físicamente, sexualmente.... Está en estado de coma o falleció.

Es hora de hacer frente a este problema que este año en las ciudades de Santa Cruz y La Paz creció, ocasionando la muerte de muchos niños.

Después de hacer comparaciones con diversos países, la diferencia está relacionado más al factor económico, los países europeos, tienen más políticas y estrategias para combatir contra este problema como Francia y sobre todo España, aunque es necesario resaltar que en estos países la población de jóvenes y niños es menor, por ello se tiene más cuidado con fortalecer los temas que atenten contra esta población.

Sin embargo, en los países latinoamericanos se hizo un cambio en la norma, la Ley, pero muchas veces solo se queda documentado.

Es necesario que la sociedad se levante y tome conciencia sobre la difusión y prevención para combatir esta problemática unidos, sobre todo con los actores más cercanos a las instituciones educativas padres de familia, directores, profesores estudiantes y por el tema normativo también se podría involucrar a la comunidad universitaria y a autores voluntarios que aporten con este tema.

El reglamento interno que cada Unidad Educativa tendrá que tener, más la socialización del Art. 59, 61 de la Constitución Política del Estado junto no la Ley 548 que protege al niño/niña adolescente, son temas que se deberán socializar a inicios de gestión Escolar.

OBJETIVOS

Objetivo General

Socializar de manera documentada y dinámica el reglamento interno y la norma sobre el Bullying a inicio de gestión.

Objetivos Específicos

- Socializar el Reglamento Interno y la norma, Ley 548 y los artículos 51, 61 de la Constitución Política del Estado con la comunidad educativa.
- Planificar junto al director, maestros y personas voluntarias para la organización de talleres o reuniones el día de la inscripción sobre el tema de Bullying.
- Recaudar fondos económicos para la producción del material documentado.
- Analizar sobre maneras de difundir el tema del Bullying de acuerdo a los niveles y contextos de cada unidad.
- Socializar el reglamento interno y las sanciones con los estudiantes el primer mes de inicio de clases entre primera y segunda semana junto al diagnóstico de la gestión.

JUSTIFICACIÓN

Después de un análisis del contenido contra el Bullying de las demás legislaciones y la norma de nuestro país, en el que se debe prevenir y erradicar en las Unidades Educativas es necesario que las instituciones educativas cuenten con un reglamento interno que este adaptado a la norma la cual se socialice desde inicio de gestión escolar. Es necesario hacer un cambio a partir de todos los involucrados.

En el área educativa y no solo está sino también en la sociedad.

Es necesario que lo convirtamos en un entorno global de solución donde todos los actores tengan relevancia y participación directa, el director, la comisión pedagógica y social de cada unidad podría encabezar este propósito.

El tema de presupuesto es un tema que impide la realización de material estratégico documentado y la falta de material tecnológico por ello no se puede determinar una estrategia específica.

La iniciativa del entorno y la intención de prevenir esta problemática orientara la forma de exposición y de la proposición del reglamento y la norma.

FACTIBILIDAD

Esta propuesta se podría realizar con el apoyo del director, maestros y padres de familia con la finalidad de prevenir el Bullying, ya que es un tema muy importante no solo en la reducción de violencia.²⁷

Sino también para la imagen institucional y emocional de los niños.

La recaudación del presupuesto será a la entrega del material documentado y el taller que brindaran los representantes de la comisión Pedagógica y social. Para sensibilizar concientizar sobre los conceptos teóricos y las sanciones que se presentan a raíz de esta problemática.

Entrega de Reglamento interno y norma 548

²⁷ **FACTIBILIDAD:** Esta propuesta se podría realizar con el apoyo del director, maestros y padres de familia con la finalidad de prevenir el Bullying, ya que es un tema muy importante no solo en la reducción de violencia.

Cada unidad Educativa es su mayoría cuenta con una fotocopiadora o impresora, la cual proporcionara esta documentación a cada padre de familia a la entrega de estos documentos cancelara un monto que se determine por la dirección y la Junta Escolar.

Talleres

Los talleres se realizarán por los profesores representantes de la comisión pedagógica y social. Por otro lado, ayudaría mucho la colaboración de voluntarios representares de las Universidades del área social, como ser Derecho, Trabajo Social, Psicológico etc.

Temas que contengan los talleres:

- Acoso Escolar.
- ¿Qué es el Bullying?
- Que tipos de Bullying existen.
- Físico.
- Social.
- Sexual.
- Verbal.
- Psicológico.
- Cyberbullying.
- Características del acoso escolar.
- Características del acoso o agresor.
- Conductas del agresor.
- Hostigamiento.
- Manipulación social.
- Coacción.
- Exclusión social.
- Intimidación.
- Agresiones físicas.

LEY 548**Artículo 151 del Código Niña, Niño Adolescente**

Pone énfasis en la protección contra todo tipo de violencias, maltrato físico o emocional, negligencia abuso sexual, violencia sexual comercial, enfatizando la protección integral, para lo cual diseña un sistema articulado para lograr el ejercicio, respeto y protección del niño, niña adolescente.²⁸

La Ley 548, del Código Niña Niño Adolescente promulgada en julio de 2014, establece que los adolescentes que ocasionen daños físicos o muerte de sus pares por Bullying o acoso escolar tendrá una privación de libertad de uno a seis años.

Constitución Política del Estado

Toda niña, niño y adolescentes tiene derecho a su desarrollo integral.

Se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad.

A continuación, presentaremos el Reglamento Interno Destinado a prevenir el Bullying en las Unidades Educativas de nivel secundario de nuestra ciudad de La Paz.

²⁸ LEY 548

**REGLAMENTO INTERNO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE NIVEL
SECUNDARIO DESTINADAS A PREVENIR EL BULLYING**

TITULO I

Objeto, fines, principios y alcances

CAPÍTULO I

Artículo 1º.-Del objeto: Establecer las medidas necesarias, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes acorde con las normas de convivencia de cada institución educativa, tomando en cuenta los usos y las buenas costumbres vigentes y promover la convivencia armónica pacífica y libre de Bullying en las Unidades Educativas de Nivel Secundario

Dicho Reglamento será aplicable en las diferentes Unidades Educativas públicas y privadas la Ciudad de La Paz.

Artículo 2º.-Protección Constitucional. El presente reglamento hace referencia, al artículo 60 de la constitución Política del Estado que señala que “es deber del Estado, la sociedad y la familia, garantizar, la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados y el acceso a una administración de justicia pronta oportuna y con la asistencia del personal especializado.

Artículo 3º.- Fines.

Son fines del reglamento:

Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento acorde a los principios y valores constitucionales y demás disposiciones jurídicas las obligaciones y responsabilidades de las

autoridades educativas de los diferentes centros educativos y garantizar a los niños, niñas y adolescentes un ambiente libre de Bullying durante la formación de su desarrollo educativo.

Prevenir, controlar, eliminar y en última instancia sancionar la Bullying en los establecimientos educativos de nivel secundario de la ciudad de La Paz.

Promover proyectos educativos, de organización, planificación, prevención y ejecución para erradicar, eliminar y sancionar cualquier manifestación o práctica de violencia en las Unidades Educativas.

Viabilizar la participación de los padres y madres de familia y de toda la comunidad educativa en el ejercicio pleno de los derechos y obligaciones para con sus hijos en el ámbito educativo.

Trabajar en coordinación con diferentes entidades públicas responsables del bienestar de los estudiantes.

Artículo 4.- Principios.

Para conocimiento de cada caso, se observarán los siguientes principios:

- ❖ Principio de presunción de inocencia.
- ❖ Respeto a los derechos humanos y garantías constitucionales.
- ❖ Reguardo e interés superior de la niñez y adolescencia.
- ❖ Equidad de género.
- ❖ Principio del Derecho a la defensa.
- ❖ Principio de igualdad.
- ❖ Principio de Legalidad.
- ❖ Principio de Tipicidad.

Artículo 5.- Conformación.

Para cada gestión, los Establecimientos Educativos, conformaran una comisión disciplinaria integrada por; el Director, docentes, personal administrativo (regentes), un representante de los padres de familia, y un representante de los estudiantes, esta comisión tendrá la función de revisar, ajustar y aplicar el reglamento.

Artículo 6.- Ámbito de Aplicación.

El presente Reglamento y sus disposiciones, serán aplicadas en las diferentes Unidades Educativas de nivel secundario de la ciudad de La Paz y son de cumplimiento obligatorio para toda persona natural o colectiva, nacional o extranjera.

Artículo 7.- Vigencia.

El presente Reglamento entrara en vigencia una vez aprobada e impresa en la agenda personal de cada estudiante estableciéndose la flexibilidad para introducirse ajustes y modificaciones de acuerdo a nuevas necesidades emergentes de la realidad.

Artículo 8.- Definiciones: Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por:

Maltrato Escolar. Es una conducta de persecución y agresión física, psicológica o moral que realiza un estudiante o grupo de ellos en contra de otro con una falsa idea de poder de manera reiterada.

Violencia Física: Es toda conducta o hecho que un estudiante realiza con el único afán de ocasionar daño o sufrimiento sobre otro estudiante usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar lesiones internas o externas.

Violencia Psicológica: Es toda conducta que ocasiona daño emocional, tendiente a humillar disminuir su autoestima generando en su persona angustia e intimidación que afecta la integridad psíquica.

Violencia Verbal: Son agresiones por medio de palabras, injuriosa, obscena, agravante u ofensiva que haga alusión a la apariencia física, origen étnico, familiar, o a la nacionalidad, el género, la religión, la preferencia política o a la situación socioeconómica de la persona, con el fin de descalificar y lesionar su integridad moral o sus derechos a la intimidad.

Violencia Social: Es toda acción deliberada, intencional cuyo fin es de excluir o bloquear a la persona del resto del grupo de compañeros marginándolo de toda actividad curricular participativa que se presente en el establecimiento a través de la manipulación de sus pares, buscando el desprestigio, creando rumores que la denigren o marginen.

Acoso u hostigamiento escolar: Es aquella conducta que se refleja en el desprecio, odio, ridiculización, burla, menosprecio, apodos, manifestación gestual falta de respeto y consideración por la dignidad del estudiante generando en la persona afectada un agravio o deterioro en su desarrollo integral.

Coacción: Hacen referencia aquellas conductas de acoso escolar de que la víctima realice acciones contra su voluntad pretendiendo ejercer un dominio o sometimiento total de su voluntad.

Intimidación: Son conductas que amilanan, persiguen, amenazan, amedrentan, apocan o consumen emocionalmente estudiante mediante una acción intimidatoria.

Sujeto Directo: Son los actores directos de un hecho de violencia escolar, siendo la víctima el agresor y el espectador.

Víctima: Es la persona o personas que sufren de agresiones.

Agresor: Es la persona o grupo de personas que ejercen violencia sobre la víctima.

Los espectadores o Mirones: Es la persona o personas que tienen conocimientos de un hecho de violencia escolar.

Sujeto Indirecto: Son sujetos indirectos de un hecho de violencia escolar; los Directores, maestros, madres y padres de familia que incumplen sus responsabilidades y obligaciones asignadas por las leyes y normativas escolares cuya consecuencia es de un hecho concreto de violencia.

TÍTULO II

DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

CAPITULO I

Artículo 9.- Caracterización.

Para efectos de la aplicación del presente reglamento, se verificará y tomará en cuenta en el Establecimiento Educativo la presencia de un ambiente de violencia escolar; a las conductas de personas o de grupo que presenten:

Comportamientos de personas que presenten conductas agresivas con la sola intención de dañar a las personas.

Hechos que se repitan en el tiempo con cierta frecuencia y se observe intencionalidad, evidente agresividad y hostilidad.

Conductas en las que se observen una relación de desequilibrio, o asimetría de poder y de desventaja entre el agresor y la víctima sea por razón de edad, género, fuerza física, discapacidad, condición socioeconómica u otros medios.

CAPITULO II

Artículo 10.- Tipos.

A efectos de la aplicación del presente reglamento, se clasifican en los siguientes tipos:

Violencia Psicológica. (Inseguridad).

Violencia Física. (Maltrato).

Violencia Verbal.

Violencia Social. (Discriminación).

Violencia Homofóbica.

Intimidación (persecución).

Artículo 11.- Violencia Física.

Es toda conducta o acto que directa o indirectamente, este dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico sobre la persona o personas usando cualquier tipo de armas u objetos que pueda provocar lesiones ya sea internas, externa o ambas.

Forman, hechos y actos de violencia física pasibles de sanciones las siguientes conductas.

Agresiones corporales; empujones, golpes, mordeduras, pellizcos, jalar de los cabellos pinchazos con objetos punzantes y otros.

Agresiones que provoquen heridas, contusiones, hematomas, dislocaciones.
Quemaduras o cualquier otro maltrato que afecte la integridad física de los estudiantes.

También es considerada violencia física, toda conducta destinada a producir daño a los bienes materiales como libros, material y otras pertenencias de la víctima.

Jugar bruscamente durante los recreos, en las formaciones, salida de clases, juegos violentos que podrían causar daño físico en la humanidad de los estudiantes.

Peleas callejeras con estudiantes del mismo colegio o de otros establecimientos u otros grupos de personas.

Realizar toques impúdicos a sus similares.

Presentarse en estado de ebriedad incitando a la pelea.

Artículo 12.- Violencia Verbal.

Son agresiones expresadas por medio de palabras, que signifique agresividad, mal intención, beligerancia tales como:

Ofensas, gritos o insultos verbales.

Hacer referencia despectiva y maliciosamente a los defectos físicos de un compañero(a).

Menospreciar o criticar en público.

Dirigirse al personal Directivo, docente, administrativo o de servicio u otra autoridad y compañeros de estudio de forma incorrecta empleando un vocabulario inadecuado, expresiones vulgares o de doble sentido.

Otros similares.

Artículo 13.- Psicológica.

Se realiza mediante amenazas para provocar daño emocional, disminuya su autoestima, miedo, para lograr prendas, algún objeto o dinero, o simplemente para obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere ni debe hacer que afecta su integridad psíquica y se expresan en:

Realizar tratos humillantes o vejatorios.

Amedrentar y vigilar constantemente.

Burlarse de ella.

Hacer gestos agraviantes.

Enviar notas hirientes y vejatorias.

Contar chismes mentiras y otros.

Utilizar la infraestructura publicando, escribiendo palabras soeces y realizando dibujos obscenos.

Artículo 14.- Violencia social

Consiste en la exclusión y en el aislamiento progresivo de la víctima. En la práctica, los acosadores impiden a la víctima participar, bien ignorando su presencia y no contando con él/ ella en las actividades normales entre amigos o compañeros de clase.

CAPITULO III

SUJETOS DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

Artículo 16.- Sujetos Directos.

Son los actores directos de un de un hecho de violencia escolar que la conforman, el agresor, la víctima y el espectador.

Victima. Persona o personas que sufren las agresiones.

El agresor. Persona o grupos de personas que ejercen violencia sobre la víctima.

Espectador. Persona o grupos de personas que tiene pleno conocimiento de un hecho de violencia.

TÍTULO III

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

CAPITULO I

De los Estudiantes

Artículo 17. Derechos

Todos los estudiantes de los establecimientos educativos tienen los siguientes derechos.

A la vida y integridad física, psicológica emocional e intelectual.

A ser partícipe de las actividades escolares dentro y fuera del establecimiento educativo y a desarrollarse en un ambiente de cultura de paz y de no violencia, buen trato a nivel personal, familiar, educativo, etc.

A denunciar, ante sus padres, familiares, a maestros si son víctimas de violencia o si son testigos de hechos similares.

A recibir protección de las autoridades educativas consejo educativo, Directores, maestros, personal administrativos conserjes y todos aquellos que conforman la comunidad educativa frente a todo tipo de agresión o vulneración de sus derechos.

A acceder a espacios de atención de equipos multidisciplinarios como comisión disciplinaria, psicólogo y/o personal de apoyo.

Derecho a recibir un trato igualitario.

A ser partícipe de las actividades escolares.

Recibir una formación integral en valores para su desarrollo físico intelectual y psicosocial.

Derecho a ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación de credo, clase social y origen cultural.

Expresar sus pensamientos, opiniones criterios para poder ser escuchados por la comunidad educativa.

Derecho a la integridad personal.

Derecho a ser protegidos contra la violencia en el sistema educativo.

Artículo 18.- Obligaciones.

Son obligaciones de los estudiantes:

A cumplir el presente reglamento y promover una cultura de paz en la Unidad Educativa.

A ser partícipe de los planes, programas y políticas contra todo tipo de violencia escolar.

A tener una conducta enmarcada dentro de las normas y reglamentos de la Unidad Educativa.

Cumplir con sus deberes académicos y escolares.

Respetar a sus compañeros y compañeras brindando un trato cordial.

Respetar y obedecer a las autoridades de la Unidad Educativa representada por el Consejo Educativo (si es que lo hubiese), Director, o Directora, Personal Docente, Personal Administrativo y conserjes.

Demostrar dentro y fuera del establecimiento buena conducta como practica de su formación educativa.

Respetar a sus compañeros y compañeras, así como sus objetos personales y material de estudio.

Artículo 19.- Prohibiciones.

Se prohíbe organizar pandillas callejeras o de mal entretenidos u otra clase de grupos (exceptuando grupos de trabajo y estudio), cuyos fines y propósitos sean contrarios a este reglamento.

En caso de comprobarse a los organizadores y responsables, serán sancionados por la Unidad Educativa y las normas internas en las que estén incluidas este reglamento.

Los estudiantes que formen parte de estas organizaciones y que ejerzan violencia u agresión en contra de sus compañeros serán sancionados de acuerdo al reglamento.

Está prohibido portar armas blancas, de fuego u objetos corto-punzantes.

No proferir gritos, insultos, humillaciones, ofensas, golpes o el empleo de lenguaje obsceno e indecoroso u otra forma de maltrato a sus compañeros y compañeras.

CAPITULO II

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Artículo 20.-Responsabilidad. Todas las autoridades como Consejos Educativos, Directores, Docentes, personal administrativo y de servicio de acuerdo a sus funciones son responsables de:

Promover una educación en valores como el respeto, solidaridad, tolerancia para prevenir cualquier tipo de violencia.

Fortalecer los mecanismos de alerta temprana para identificar oportunamente las manifestaciones de violencia escolar, conocer sus causas, sus alcances y sus consecuencias, así como diseñar las estrategias para contribuir a su prevención y contención.

Implementar planes y programas de prevención articulados con las diferentes aéreas y campos de conocimientos destinados a erradicar el Bullying.

Analizar, discutir y debatir normas y reglamentos con toda la comunidad educativa.

Incentivar la capacitación en temas que contribuyan a prevenir problemas de disciplina y agresividad.

Elaborar proyectos y planes de trabajo involucrando a toda la comunidad educativa previo análisis del contexto.

Incorporar un aula de apoyo a cargo de un profesional psicólogo para detectar y tratar a los agresores y víctimas.

Trabajar con otras instituciones para que en caso extremo colaboren en la solución de problemas de violencia.

Incorporar a las páginas electrónicas institucionales vínculos para la recepción y canalización para las denuncias.

Implementar en los programas de “Escuelas para padres de familia” los elementos que permitan dar atención a la violencia en el entorno escolar y en el seno familiar.

Mejorar la comunicación Familia-escuela

Promover una educación inclusiva, crear un ambiente de aceptación, es decir, aceptar a todos los alumnos sin importar sus características físicas, económicas, sociales, de aprendizaje, etc.

Artículo 21. Obligaciones.

Son obligaciones:

Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.

Imponer normas de conducta y disciplina que no sean contrarios a los derechos humanos, las leyes y las buenas costumbres.

Sancionar hechos de violencia de acuerdo al reglamento.

Enriquecer la curricular de la educación primaria, secundaria y de formación de maestros con planes y proyectos que permitan la prevención y atención de casos de violencia.

CAPITULO III

PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES

Artículo 22. Responsabilidades.

Son responsabilidades de los padres de familia.

Visitar periódicamente la unidad educativa por lo menos una vez al mes para conocer su conducta y aprovechamiento de sus hijos.

Ganarse la confianza y el amor de sus hijos a través del dialogo.

Conocer a sus amigos, la gente que frecuenta con quienes realiza sus actividades.

Artículo 23. Obligaciones.

Son obligaciones de los padres de familia:

Cumplir el presente reglamento.

Cumplir con todas las normativas internas del establecimiento.

Responder por los hechos de violencia que generen sus hijos.

Acatar las sanciones impuestas por los hechos de violencia que generen sus hijos.

TITULO V

POLÍTICA DE PREVENCIÓN

Artículo 24.- Instrumentos

Para prevenir cualquier tipo de violencia que pueda presentarse en los establecimientos tanto fiscales como particulares de nivel secundario, deberá ponerse en marcha una política de prevención expresada en los siguientes instrumentos:

El P.S.P. Proyecto Socio-comunitario Productivo.

Reglamento Interno para prevenir cualquier tipo de Violencia.

Reglamento de Faltas y Sanciones.

Comisión disciplinaria.

Planes y Programas curriculares.

Asistencia a los involucrados.

Compromiso de no violencia.

Artículo 25.- Contenidos.

Los instrumentos o planes de prevención deberán contener los siguientes aspectos.

Política contra la violencia escolar.

Medidas de prevención.

Actividades curriculares y extracurriculares donde se trabajen temas relacionados con valores, tolerancia, respeto y amor al prójimo involucrando a toda la comunidad.

Trabajar con instituciones para que brinden una orientación y concientización sobre temas de violencia.

Artículo 26.- Medidas de intervención.

Las medidas de intervención se clasifican en:

Medidas de Urgencia: Se aplicarán, a fin de garantizar la inmediata seguridad y protección de la persona afectada por la situación de acoso u hostigamiento escolar y, en cuanto a los supuestos acosadores, precautelar sus derechos procesales en dicha situación.

Medidas de protección y apoyo:

- b. 1. Acompañamiento individual y grupal dentro del aula por parte de los y las docentes.
- b. 2. Atención, valoración y tratamiento individual, a través de un psicólogo y la comisión disciplinaria de la Institución Educativa.
- b. 3. Intervención de otras instituciones u organizaciones especializadas en la atención de estas situaciones.

Artículo 27.- Alcance.

El presente reglamento tiene por objeto restablecer las reglas y normas de conducta, prohibiciones, restricciones, derechos, obligaciones, responsabilidades que deben cumplir todos los que conforman la comunidad educativa.

CAPITULO VI

DE LAS SANCIONES

Artículo 28.- En los estudiantes.

Las faltas e infracciones que cometan los estudiantes, serán pasibles a la imposición de una de las siguientes sanciones:

Reflexión por parte del docente, asesor o cualquier miembro de la comisión disciplinaria.

Amonestación verbal en privado por parte del docente o asesor.

Compromiso escrito del estudiante de no reincidir en la falta en presencia de sus padres o apoderados.

Suspensión de 3 a 5 días calendario de acuerdo a la gravedad de la falta.

En caso de causar daño a la infraestructura, equipo o materiales de la Unidad Educativa el estudiante debe hacerse cargo de su reparación u reposición.

En el caso de las faltas que según la gravedad sean comprobadas se procederá al retiro definitivo del estudiante de la unidad educativa.

En última instancia en el caso de que la agresión física sea muy grave y que pueda causar lesiones graves en el estudiante, días de impedimento se procederá a tipificar esta infracción de acuerdo al código penal y procedimiento correspondiente.

Artículo 29.- En los maestros.

El incumplimiento de los deberes señalados y la inobservancia del presente reglamento, constituyen faltas o infracciones disciplinarias cometidas en el ejercicio de las funciones docentes y su procedimiento se sujeta a la resolución suprema 212414.

CAPITULO VII**COMPETENCIA****Artículo 30.- Competencia.**

La Comisión disciplinaria conformada por El director o directora (es), maestros, regentes en el marco de sus competencias y del sistema educativo nacional, garantiza el derecho a la educación de todos los estudiantes dentro de un ambiente armónico, pacífico y libre de violencia.

Bases Legales.**Derechos de los Alumnos.**

Los niños y adolescentes, gozan de una serie de derechos que les son reconocidos en la Declaración de los derechos del niño y la convección de los Derechos del niño.

Entre estos Derechos está el de recibir una formación académica de calidad. En este ámbito educativo podríamos destacar lo siguiente:

Derecho a recibir un trato igualitario.

A ser partícipe de las actividades escolares (dentro y fuera del centro Educativo).

Derecho a gozar de una protección adecuada frente a todo tipo de agresión (física, o psicológica) o violación de sus derechos. (no Inseguridad).

En este caso se evidencia también que existen derechos como los arriba mencionados que fueron declarados desde hace bastante tiempo cuyo propósito es de proteger la integridad física y psicológica de los estudiantes desde su niñez.

Ley de la juventud, 21 de febrero de 2013 Bolivia

La presente Ley tiene por objeto garantizar a las y a los jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, con la finalidad de que alcancen una formación y desarrollo integral, físico, psicológico, intelectual, moral, social, político, cultural y económico; en condiciones de libertad, respeto, equidad, inclusión, intra - culturalidad, interculturalidad y justicia para Vivir Bien; a través de las políticas públicas y de una vida libre de violencia y sin discriminación.

(Constitución Política del Estado)

Artículo: 14 Prohíbe y sanciona toda forma de Discriminación.

Artículo: 15 inciso II Toda persona tiene derecho a no sufrir violencia física... Artículo: 22 la Libertad y la dignidad de las personas son inviolables.

Artículo: 23 Se evitará a los adolescentes medidas privativas de libertad.

Artículo: 59 Todo niño, niña tiene Derecho a su desarrollo integral.

Artículo: 60 es deber del Estado, la Sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente.

Artículo: 61 Inciso I se Prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad.

Artículo: 78 inciso II La Educación es intra – intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.

Artículo: 110 La vulneración de los derechos constitucionales hacen responsables a sus autores intelectuales y materiales.

(Ley 548 Código Niño, Niña y Adolescente)

Artículo: 115 Derecho a la Educación.

Artículo: 145 Derecho a la Integridad Personal.

Artículo: 150 Protección contra la Violencia en el Sistema Educativo.

Artículo: 152 Medidas preventivas y de Protección en el Sistema Educativo.

Artículo: 153 Infracciones contra Niños, Niñas y Adolescentes.

Artículo: 156 Programas Permanentes de Atención y Prevención.

(Ley 045 Racismo y Toda forma de discriminación)

Artículo 6. Prevención y Educación inciso I.

(Ley 070 Avelino Siñani - Elizardo Perez)

Artículos: 1 Mandatos Constitucionales. Inciso 6

Artículo 3. Bases de la Educación. Inciso 7 y 12.

Artículo 5. Objetivos de la Educación. Inciso 1.

(Ley 348 Ley Contra la Violencia de la Mujer)

Artículo 19. Medidas en el Ámbito Educativo. Inciso I. Numerales 1 – 3 – 5 – 6.

CAPITULO IV

4.1. CONCLUSIONES

El Bullying es un fenómeno perjudicial que afecta a todos los individuos de todas las edades, esencialmente a los niños adolescentes.

Un enfoque propositivo para abordar el Bullying es buscar políticas de prevención, no solo con documentos o solo leyes que se queden inmersas en un documento, si no formas de prevenir. Desde esa perspectiva es necesario iniciar como personas soluciones que coadyuven a la reducción de la violencia en las Unidades Educativas.

El aumento del fenómeno social como es en las unidades educativas, sobre todo en unidades educativas de la ciudad de La Paz y Santa Cruz de nuestro país pone en alerta a que como sociedad se creen programas de prevención del acoso escolar en las unidades educativas de nuestro País. Es necesario reducir los tipos de violencia en diversos mecanismos de protección, para ello es necesario conocer el alcance de este fenómeno social, las consecuencias y las sanciones que se podrían considerar y proponer en un reglamento obligatorio que se manifiesta al entorno social educativo. Para lo cual se considera hacer un cambio en la parte legislativa después de analizar las legislaciones de otros países que nos permitiría hacer una comparación y rescatar lo que beneficiaría a la legislación de nuestro país.

4.2. RECOMENDACIONES

Educar a los hijos con autoridad, pero no de manera autoritaria: Ser firme, pero no castigador; establecer límites pero que ofrezca opciones.

Escuchar a los hijos de manera tal que ellos sepan que son importantes y que se los respeta.

Alentar y apoyar a los hijos diariamente.

Enseñarles a los hijos a tratar a todos con respeto y amabilidad; nunca ridiculice a aquellos que son diferentes; establezca técnicas efectivas de comunicación, ya que

si usted habla de manera ofensiva a las personas que le brindan algún servicio, usted les estará mostrando a sus hijos que insultar o agredir es aceptable.

Es recomendable que, en las Unidades Educativas e instituciones educativas, si no existe un reglamento como el que acaba de leer usted, exista un proyecto antibullying, este puede estar inserto en el P.S.P. (Proyecto Socio comunitario Productivo) de la gestión.

Para tal efecto se tendrá que analizar que problemáticas existen en esa Comunidad Educativa de las cuales se priorizara el Bullying con todos los componentes de esa U.E. e incluso con instituciones próximas a ella.

Luego elaborar el P.S.P. con una tolerancia cero al Bullying.

En este PSP se proporcionará ayuda eficaz para la víctima, los agresores y los observadores, así como para toda la Comunidad Educativa.

Se trabajará articulando todas las áreas y campos de conocimiento.

Se realizará una evaluación por lo menos en cada bimestre.

Debemos involucrar aquellas instituciones encargadas de velar por el bienestar de la sociedad como las defensorías, o lo que hoy se conoce como las brigadas de protección a la familia, FELCV, G.AM.L.P. Ministerio de Educación y otras entidades para poner en marcha estrategias de prevención e intervención.

ANEXOS

Caso de Bullying verídico.

Tan linda...Tan dulce...Tan tierna...Tan pronto...

. “Estoy cansada de vivir” ...esta fue la última frase que dejó Pamela, una niña de 13 años

Que por el solo hecho de ser linda, causo la ira de un grupo de compañeros de colegio, ira que se manifestó, a través de burlas, humillaciones, acosos y agresiones tanto verbales como físicas. Todo esto la llevo a un estado de depresión, y la arrastraron a tomar la drástica determinación de quitarse la vida, ahorcándose en la soledad de su habitación.

Llama la atención que incluso después de muerta, en un fotolog supuestas compañeras de Pamela escribieron “menos mal que te decidiste a hacerlo tú, porque si no lo hacíamos nosotras”. Esto nos llama la atención, en el sentido que nadie hizo nada, ¿Por qué si los encargados del establecimiento estaban al tanto, no tomaron las medidas necesarias? Interrogantes como estas nos llevan a pensar que como docentes estamos en la obligación de hacer algo, para evitar, prevenir este mal, para que niñas como Pamelita no sufran más.

ENCUESTA PERSONAL**BULLYING**

Nombres y Apellidos..... Sexo..... Edad.....

Unidad Educativa..... Curso.....

VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

LEE CON ATENCIÓN LA PREGUNTA Y CONSCIENTEMENTE ELIJA UNA OPCIÓN DE ACUERDO A LAS POSIBLES RESPUESTAS QUE CONSIDERE SEA LA ENCERRANDO EN UN CIRCULO.

1. ¿Sabes qué es el Bullying escolar?

a) Si b) No c) Talvez.

2. ¿Qué información tienes sobre el Bullying?

a) Mucha b) Poca c) Nada.

3. ¿Por qué crees que se da este problema?

a) Poca Información del tema b) Violencia Familiar c) Baja Autoestima.

4. ¿Cómo piensas que se podría evitar este problema?

a) Difundiendo Información b) Creando Leyes c) Hacer campañas

5. ¿Piensas que la Ministerio de Educación debería dar información de este tema?

a) Si b) No c) Talvez

6. ¿Qué opinas acerca de este problema?

- a) Es aburrido b) No me llama la atención c) Me interesa

7. ¿Alguna vez has sido víctima del Bullying?

- a) Si b) En ocasiones c) Nunca

8. ¿Cuál es el perfil de la persona que ocasiona el Bullying?

- a) Violento b) Cariñoso c) Tranquilo.

9. ¿Por qué es más propicio el suicidio en la persona que sufre de este problema?

- a) Baja autoestima b) Depresión c) Todas las anteriores.

10. ¿Cuál es el índice de suicidios ocasionados por este problema?

- a) Alto b) Bajo c) Intermedio

11. ¿Qué harías para evitar este problema?

- a) Proponer nuevas leyes b) Difundir más información c) Hacer campañas

12. ¿Porque algunos estudiantes son violentos con sus compañeros?

- a) Existe violencia en su casa b) Falta de atención c) Por sentirse superiores

ENCUESTA PERSONAL**BULLYING**

Nombres y Apellidos..... **Sexo**..... **Edad**.....

Unidad Educativa..... **Curso**.....

VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA**INSTRUCCIONES PARA RESPONDER EL CUESTIONARIO**

No pongas tu nombre en el cuadernillo.

Lee las preguntas detenidamente. Revisa todas las opciones y elige la respuesta que prefieras.

Para responder debes encerrar en un círculo la respuesta.

Al final del cuestionario debes de firmar, pero no escribas tu nombre.

1. ¿Con quién vives?

- a. Con mi padre y mi madre. b. Sólo con uno de ellos.
c. Con otros familiares. d. Otros

2. ¿Cuántos hermanos tienes? (sin contarte a ti).

- a) Ninguno. b. 1. c. 2. d. 3 o más.

2. ¿Cómo te encuentras en casa?

- a) Bien. b. Ni bien ni mal. c. Mal

Señala cuáles de estas situaciones suceden en tu casa (escoge más de una respuesta).

- a) Discusiones. b. Excursiones, fiestas. c. Peleas (algunos se pegan).
d. Otras.....

4. ¿Cómo te llevas con la mayoría de compañeros y compañeras?

- a) Bien. b. Ni bien ni mal. c. Mal

4. ¿Cuántos buenos amigos (amigos y amigas de verdad) tienes en tu instituto?

- a) Ninguno. b. 1. c. Entre 2 y 5. d. 6 o más.

6. ¿Cuántas veces te has sentido solo o sola en el recreo porque tus amigos no han querido estar contigo?

- a) Nunca. b. Pocas veces. c. Muchas veces.

7. ¿Cómo te tratan tus profesores?

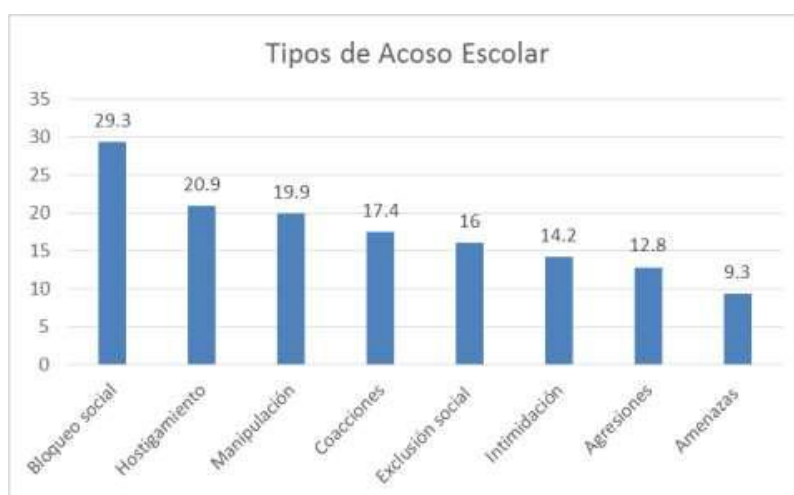
- a) Bien. b. Ni bien ni mal. c. Mal

8. ¿Cuántas veces te han intimidado o maltratado algunos de tus compañeros o compañeras?

- a) Nunca. b. Pocas veces. c. Muchas veces.

8. ¿Alguna vez tus compañeros te hicieron a un lado?

- a) Nunca b. Siempre c. Alguna vez



Nº	Tipos de acoso Escolar	Porcentaje
1	Hostigamiento	20,9
2	Manipulación	19,9
3	Coacciones	17,4
4	Exclusión social	16
5	Intimidación	14,2
6	Agresiones	12,8
7	Amenazas	9,3

TIPOS DE BULLYING

Agresión física



Exclusión Social o Aislamiento



Maltrato Estudiantil



Agresión Psicológica



Agresión física



Diferentes tipos de Agresión Física



BIBLIOGRAFÍA

Bolivia, E. P. (s.f.). *Código Niña, Niño y Adolescente*.

Constitución Política del Estado. (s.f.).

Ley 045 Racismo y Toda forma de discriminación. (s.f.).

Ley 070 Avelino Siñani - Elizardo Perez. (s.f.).

Ley 348 Ley Contra la Violencia de la Mujer. (s.f.).

Ley 548 Código Niño, Niña y Adolescente. (s.f.).

Libre, W. E. (s.f.). *Diccionario de la Real Academia Española*.

Wikipedia. (s.f.). *Diccionario Virtual*.